CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL PASCO

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 002-2025-OCI/5348-SCC

CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL PASCO
YANACANCHA – PASCO - PASCO

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL ERNESTO GERMAN GUZMAN GONZALES PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO, REGIÓN PASCO" CON CUI N° 2198319

HITO DE CONTROL N° 5: ESTADO SITUACIONAL DE EJECUCION DE LA OBRA AL MES DE ENERO DE 2025

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 17 DE FEBRERO DE 2025 AL 21 DE FEBRERO DE 2025

TOMO I DE I

PASCO, 28 DE FEBRERO DE 2025

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 002-2025-OCI/5348-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL ERNESTO GERMAN GUZMAN GONZALES PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO, REGIÓN PASCO" CON CUI N° 2198319

HITO DE CONTROL N° 5: ESTADO SITUACIONAL DE EJECUCION DE LA OBRA AL MES DE ENERO DE 2025

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

ÍNDICE

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

		N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V.	SITUACIONES ADVERSAS	9
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	31
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	31
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	31
IX.	CONCLUSIÓN	31
X.	RECOMENDACIONES	32
	APÉNDICE N° 1	
	APÉNDICE N° 2	

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 002-2025-OCI/5348-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL ERNESTO GERMAN GUZMAN GONZALES PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO, REGIÓN PASCO" CON CUI N° 2198319

HITO DE CONTROL N° 5: ESTADO SITUACIONAL DE EJECUCION DE LA OBRA AL MES DE ENERO DE 2025

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Pasco mediante oficio n.° 000677-2024-CG/OC5348 de 23 de setiembre de 2024, y oficio n.º 000198-2025-CG/OC5348 de 17 de febrero de 2025, de reconformación de la Comisión de Control, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5348-2025-002, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificaciones.

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra "Mejoramiento de la cobertura de los servicios de salud del hospital Ernesto German Guzmán Gonzales provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, región Pasco" con CUI n.° 2198319, se está desarrollando de acuerdo a la normativa vigente aplicable, estipulaciones contractuales y demás disposiciones legales vigentes.

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

2.2. Objetivo específico

Determinar si el estado situacional de ejecución de la obra "Mejoramiento de la cobertura de los servicios de salud del hospital Ernesto German Guzmán Gonzales provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, región Pasco" con CUI n.° 2198319, al mes de enero de 2025, cumple lo establecido en el expediente técnico, exigencias de calidad, bases integradas, contrato y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al estado situacional de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la cobertura de los servicios de salud del hospital Ernesto German Guzmán Gonzales provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, región Pasco" con CUI n.º 2198319, en adelante "**Obra**", al mes de enero de 2025, y que ha sido ejecutado de 17 al 21 de febrero de 2025 en el distrito de Oxapampa, provincia de Oxapampa y región Pasco.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

Las actividades desarrolladas en el presente Servicio de Control corresponden a la verificación al estado situacional de ejecución al mes de enero de 2025 de la Obra, la cual se viene ejecutando por contrata y sistema de contratación a suma alzada, enmarcada en las disposiciones legales aplicables y a lo contenido en el Expediente Técnico aprobado con Resolución Ejecutiva Regional

n.° 008-2018-G.R.PASCO/GOB[1] de 5 de enero de 2018, y su actualización de costos aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.° 0470-2018-G.R.PASCO/GOB[2] de 21 de setiembre de 2018, con un presupuesto de S/113 367 057,57 (Ciento trece millones trescientos sesenta y siete mil cincuenta y siete con 57/100 soles), conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 1
Presupuesto de obra actualizado

Descripción	Monto (S/.)
TANGIBLES	
PRESUPUESTO DE OBRAS PROVISIONALES	547 289,87
PRESUPUESTO DE ESTRUCTURAS	15 292 087,40
PRESUPUESTO DE ARQUITECTURA	10 098 085,84
PRESUPUESTO DE INSTALACIONES SANITARIAS	4 242 434,86
PRESUPUESTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS	10 555 137,84
PRESUPUESTO DE INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	6 500 502,99
COSTO DIRECTO	**47 235 536,80**
GASTOS GENERALES 15%	7 085 330,82
UTILIDAD 10%	4 723 553,88
SUBTOTAL	**59 044 4223,50**
IGV 18%	10 627 996,23
SUB TOTAL DE OBRAS CIVILES	**69 572 419,73**
SUB TOTAL DE EQUIPAMIENTO	**35 341 804,40**
TOTAL, OBRAS CIVILES + EQUIPAMIENTO (TANGIBLES)	**105 014 224,13**
INTANGIBLES	
Expediente técnico de obra	1 248 429,38
Supervisión de expediente técnico	129 092,00
Supervisión y liquidación de obra – equipamiento	3 738 506,38
Plan de mantenimiento de infraestructura y equipamiento	320 800,00
Plan de capacitación al personal asistencial y administrativo	360 800,00
Programa de promoción de los servicios de salud preventivos y recuperativos a la comunidad	28 000,00
Sensibilización de la comunidad en salud preventiva	45 000,00
Plan de mitigación de impacto ambiental y riesgo de desastres	165 500,00
Expediente técnico plan de contingencia	316 673,06
Plan de contingencia	2 000 032,00
SUB TOTAL	**8 352 833,44**
MONTO DE INVERSIONES (TANGIBLES + INTANGIBLES)	**113 367 057,57**

Fuente: Resolución Ejecutiva Regional n.° 0470-2018-G.R.PASCO/GOB de 21 de setiembre de 2018.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

Después de aprobarse el Expediente Técnico, el Gobierno Regional Pasco, en adelante la "**Entidad**" convocó el procedimiento de selección Licitación Pública n.° 010-2018-GRP/OBRAS (Primera Convocatoria) para la ejecución de la Obra, otorgando la buena pro al "Consorcio Oxapampa Salud" con RUC n.° 20604136173, en adelante el "**Contratista**", con monto adjudicado de S/104 783 192,84 (Ciento cuatro millones setecientos ochenta y tres mil ciento noventa y dos con 84/100 soles), para luego suscribirse el contrato n.° 005-2019-G.R.PASCO/GGR de 1 de febrero de 2019, con un plazo de ejecución de seiscientos (600) días calendarios.

Luego, para el inicio de ejecución de la Obra, hasta la contratación de la supervisión de Obra, la Entidad mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0161-2019-G.R.PASCO/GGR de 11 de junio de 2019, resolvió designar un inspector en los términos siguientes:

[1] Resolución aprobada por el Gobierno Regional de Pasco en relación al expediente técnico inicial; el cual resuelve: *"[…] **ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Expediente Técnico para la ejecucion del proyecto […], con una inversión total de S/ 97´4565,629.87[…]".*

[2] Resolución que aprueba la actualización de costos; el cual resuelve: *"[…] **ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR** la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2018-G.R.PASCO/GOB, de fecha 5 de enero del 2018, que resuelve aprobar el Expediente Técnico de la obra […] en el extremo del presupuesto por la aprobación de la Actualización de Costos, la misma que deberá integrarse al Expediente Técnico para su ejecución, por el monto de S/ 113,367,057.57 (Ciento trece millones trescientos sesenta y siete mil cincuenta y siete con 57/100 soles) […]"*

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

"[…]
***ARTÍCULO PRIMERO**: **DESIGNAR** a partir de la fecha al **Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos**, en el cargo de **INSPECTOR** de la obra […] conforme a las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.*
[…]"

Seguidamente, la Entidad realizó la entrega de terreno en dos actos, el primero mediante "Acta de Entrega de Terreno" de 27 de junio de 2019 y el segundo de 15 de julio de 2019. En este punto debemos precisar que a través de "Acta para diferir el inicio del plazo de ejecución contractual" de 24 de junio de 2019 se acordó aplazar el inicio de plazo, para que finalmente con "Acta de inicio de plazo de ejecución de obra" de 25 de julio de 2019, se formalice la fecha de inicio de plazo de ejecución el 26 de julio de 2019, en ese sentido, la Obra se culminaría el 16 de marzo de 2021; sin embargo, el plazo de ejecución fue modificándose según el detalle siguiente:

Cuadro n.° 2
Modificación de plazo de ejecución

Descripción	Detalle
Tiempo de ejecución Inicial	600 días calendarios
Fecha de inicio de Obra	26 de julio de 2019
Fecha Programada de termino inicial	**16 de marzo de 2021**
Suspensión de plazo de ejecución n.º 1	1 de agosto de 2019 al 11 de octubre de 2020 **(438 días calendario)**
Reinicio de plazo de ejecución n.º 1	11 de octubre de 2020
Suspensión de plazo de ejecución n.º 2	1 de diciembre de 2022 al 27 de diciembre de 2022 (**27 días calendario)**
Reinicio de plazo de ejecución n.º 2	27 de diciembre de 2022
Paralización de Plazo n.º 1	21 de enero de 2023 **(217 días calendario – sin pronunciamiento de la Entidad)**
Reinicio de plazo de paralización n.º 1	6 de mayo de 2024
Ampliación de Plazo Excepcional	**59 días calendario** (R.G.G.R. n.° 286-2020-G.R.PASCO/GGR)
Ampliación de Plazo n.° 1	**34 días calendario** (R.G.G.R. n.° 184-2021-G.R.PASCO/GGR)
Ampliación de Plazo n.° 2	**33 días calendario** (Cuaderno de Obra n.° 191)
Ampliación de Plazo n.° 3	**101 días calendario** (R.G.G.R. n.° 437-2021-G.R.PASCO/GGR)
Ampliación de Plazo n.° 4	**26 días calendario** (R.G.G.R. n.° 454-2021-G.R.PASCO/GGR)
Ampliación de Plazo n.° 5	**51 días calendario** (R.G.G.R. n.° 704-2022-G.R.PASCO/GGR)
Ampliación de Plazo n.° 6	**100 días calendario** (R.G.G.R. n.° 732-2022-G.R.PASCO/GGR)
Ampliación de Plazo n.° 7	**Sin pronunciamiento de la entidad (**cuaderno de Obra Asiento n.° 795 de 03.10.2023)
Ampliación de Plazo n.° 8	**Improcedente** (R.G.G.R. n.° 728-2023-G.R.PASCO/GGR)
Ampliación de Plazo n.° 9	**41 días calendario** (R.G.G.R. n.° 196-2022-G.R.PASCO/GGR)
Ampliación de Plazo n.° 10	**81 días calendario** (R.G.G.R. n.° 379-2023-G.R.PASCO/GGR)
Ampliación de Plazo Excepcional	**321 días calendario** (Laudo Arbitral según Expediente. n.° 07-2021)
Feca de termino de plazo suspendido por Resolución de Contrato	**Contrato n.° 0005-2019-G.R. PASCO/GGR de 1 de febrero de 2019 resuelto mediante Resolución de Contrato (R.G.G.R n.º 029-2025-G.R.P/GGR) de 17.01.2025**

Fuente: Oficio n.° 0436-2024-GRP-GGR/GRI[3] de 2 de octubre de 2024 y Resolución de Gerencia General Regional n.º 029-2025-G.R.P/GGR
Elaborado: Comisión a cargo del Control Concurrente.

De otro lado, la Entidad mediante procedimiento de selección Concurso Público n.° 005-2018-GRP/CONSULTORIA DE OBRA (Primera Convocatoria), convocó el proceso para la Supervisión de la Obra, otorgando la buena pro a la empresa "Oficina de Ingeniería y Servicios Técnicos S.A."[4] con RUC n.° 20101102549, con un monto adjudicado de S/3 738 506,38 (Tres millones setecientos treinta y ocho mil quinientos seis con 38/100 soles), luego ambas partes suscribieron el contrato n.° 0029-2019-G.R.PASCO/GGR de 20 de noviembre de 2019, con un plazo de ejecución de seiscientos treinta (630) días calendario, contrato que después fue resuelto por incumplimientos contractuales[5] .

[3] Suscrito por el señor Fredy Rolando Tolentino Huaranga en calidad de Gerente Regional de Infraestructura.
[4] Empresa representada por el señor Víctor Raúl Luna Mendives, identificado con DNI n.° 03482946, en calidad de Gerente General
[5] Con relación al contrato de la Supervisión Inicial, el jefe de supervisión de la empresa Oficina de Ingeniería y Servicios Técnicos S.A. registra en el asiento de obra n.° 771 de 21 de enero de 2023 del Cuaderno de Obra, que mediante Carta Notarial de 20 de enero de 2023 (Registro Expediente

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

Ante ello, la Entidad convocó un nuevo proceso de contratación del servicio de consultoría de Obra del saldo del servicio de Supervisión Obra mediante procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° 21-2023-GRP/CONSULTORÍA-1 derivada del CP 4-2023-GRP/CONSULTORÍA-1, donde otorgó la buena pro al "Consorcio San Pedro"[6] , en adelante "**Supervisión**", luego ambas partes suscribieron el Contrato n.° 049-2023-G.R.PASCO/GGR de 17 de octubre de 2023, con un plazo de ejecución de doscientos setenta y cuatro (274) días calendario y por el monto contractual de S/1 153 003,72 (Un millón ciento cincuenta y tres mil tres con 72/100 soles).

Ahora bien, durante la ejecución de la Obra, se registraron modificaciones al contrato en la que se gestionó adicionales y deductivos vinculantes, las cuales se detallan seguidamente:

- **Adicional de Obra n.° 1 y Deductivo Vinculante n.° 1:**

Al respecto mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 398-2023-G.R.P/GGR de 10 de agosto de 2021, la Entidad resolvió aprobar el Expediente Técnico Adicional de Obra n.° 1 y Deductivo Vinculante n.° 1, conforme se detalla en los cuadros siguientes:

Cuadro n.° 3
Resumen del Adicional de Obra n.° 1

Ítem	Descripción	Costo total
01.01	Movilización y Desmovilización	S/320 813,23
01.02	Movimiento de Tierras	S/205 898,27
01.03	Pilotes Tipo CFA	S/5 835 992,80
01.04	Columnas de Grava	S/2 701 800,57
	COSTO DIRECTO	S/9 109 164,03
	GASTOS GENERALES	S/376 415,28
	UTILIDAD (10%)	S/910 916,40
	SUB TOTAL INFRAESTRUCTURA	**S/10 396 495,71**
	Costo Plan de Vigilancia Covid-19	S/44 320,05
	SUB TOTAL	**S/10 440 815,76**
	IGV (18%)	S/1 879 346,83
	TOTAL DE PRESUPUESTO	**S/12 320 162,59**

Fuente: Resolución de Gerencia General Regional n.° 398-2023-G.R.P/GGR de 10 de agosto de 2021.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

Cuadro n.° 4
Resumen del Deductivo de Obra n.° 1

Ítem	Descripción	Costo total
01.05	Pilotes	S/4 047 853,49
	COSTO DIRECTO	S/4 047 853,49
	UTILIDAD (10%)	S/404 785,35
	SUB TOTAL INFRAESTRUCTURA	**S/4 452 6383,84**
	SUB TOTAL	**S/4 452 6383,84**
	IGV (18%)	S/801 474,99
	TOTAL (CD+GG+UT+IGV)	**S/5 254 133,83**

Fuente: Resolución de Gerencia General Regional n.° 398-2023-G.R.P/GGR de 10 de agosto de 2021.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

n.° 1336850) la Resolución del Contrato n.° 0029-2019-G.R.PASCO/GGR de Supervisión de Obra, por incumplimiento de obligaciones contractuales por parte de la Entidad, comunicando que a partir del 21 de enero de 2023, cesan el servicio de la Supervisión retirando a su personal técnico de Obra.

[6] Consorcio representado por el señor Wilson Ricardo Cabrea Longa e integrado por las empresas: ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA con RUC n.° 10404313598, con una participación de 75% y KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SAC con RUC n.° 20392462105, con una participación de 25%.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

Cuadro n.° 5
Adicional Neto n.° 1

Descripción	Costo total
Presupuesto del Adicional	S/12 320 162,59
Presupuesto del Deductivo Vinculante	S/5 254 133,83
PRESUPUESTO NETO DEL ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE	**S/7 066 048,76**
Incidencia Acumulada	**8.87%**

Fuente: Resolución de Gerencia General Regional n.° 398-2023-G.R.P/GGR de 10 de agosto de 2021.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

- **Deductivo de Obra n.° 2**

Al respecto mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0327-2022-G.R.P/GGR de 24 de mayo de 2022, la Entidad resolvió aprobar el Expediente Deductivo de Obra n.° 2, por el monto de S/94 706,04 (Noventa y cuatro mil setecientos seis con 04/100 soles), con una incidencia de 0.09% del monto del contrato.

- **Adicional de Obra n.° 2**

En relación a esta prestación, mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0633-2022-G.R.PASCO/GGR de 29 de setiembre de 2022, la Entidad resolvió aprobar el Expediente Técnico Adicional de Obra n.° 2, conforme a los cuadros siguientes:

Cuadro n.° 6
Resumen del Adicional de Obra n.° 2

Ítem	Descripción	Costo total
01.01.01	Demoliciones	S/2 527,63
01.01.02	Apuntamiento de construcciones existentes	S3 589,22
01.01.03	Transporte de Materiales de Obra	S/5 638,54
01.01.04	Sistema de bombeo durante la ejeucion del adicional	S/44 659,16
01.02.01	Movimiento de tierras	S/306 968,66
01.02.02	Instalaciones de tuberías HDPE y accesorios	S/35 065,23
	COSTO DIRECTO	S/758 997,80
	GASTOS GENERALES	S/169 134,21
	UTILIDAD (10%)	S/75 899,78
	SUB TOTAL INFRAESTRUCTURA	S/1 004 031,79
	COSTO PLAN DE VIGILANCIA COVID -19	S/21 213,12
	SUB TOTAL	S/1 025 244,91
	IGV (18%)	S/184 544,08
	TOTAL	**S/1 209 788,99**

Fuente: Resolución de Gerencia General Regional n.° 0633-2022-G.R.PASCO/GGR de 29 de setiembre de 2022.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

Cuadro n.° 7
Cálculo de la incidencia de la prestación de Adicional de Obra n.° 2

Descripción	Costo total	Porcentaje de incidencia
MONTO CONTRACTUAL	**S/104 783 192.84**	
ADICIONALES:		
Prestación Adicional de Obra n.° 1	S/12 320 162,59	11.60%
Prestación Adicional de Obra n.° 2	S/1 209 788,99	1.05%
DEDUCTIVOS:		
Deductivo de Obra n.° 1	S/5 254 113,83	-2.73%
Prestación Adicional de Obra n.° 2	S/94 706,04	-0.09%
Incidencia Acumulada	**9.83%**	

Fuente: Resolución de Gerencia General Regional n.° 0633-2022-G.R.PASCO/GGR de 29 de setiembre de 2022.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

De los datos precedidos y la información brindada por la Entidad; a continuación, se presenta las principales características de la Obra en las fichas técnicas siguiente:

Cuadro n.° 8
Ficha de Información de Obra contractual

I. DE LOS DATOS GENERALES DE LA OBRA	
Obra	"Mejoramiento de la cobertura de los servicios de salud del hospital Ernesto German Guzmán Gonzales provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, región Pasco".
CUI	2198319
Resolución de aprobación del expediente técnico	Resolución Ejecutiva Regional n.° 008-2018-G.R.PASCO/GOB. de 5 de enero del 2018
Resolución de aprobación actualización de costos el expediente técnico	Resolución Ejecutiva Regional n.° 0470-2018-G.R.PASCO/GOB de 21 de setiembre de 2018
Tipo de ejecución	Contrata
II. DEL CONTRATISTA - EJECUCIÓN DE LA OBRA:	
Proceso de selección	Licitación Pública n.º 010 -2018-GRP/OBRAS (Primera Convocatoria)
Valor referencial	S/105 014 224,13 (inc. IGV)
Sistema de contratación	Suma alzada
Fuente de financiamiento	Recursos ordinarios
Contratista	Consorcio Oxapampa Salud
Contrato de obra	Contrato n.°. 0005-2019-G.R. PASCO/GGR de 1 de febrero de 2019
Representante común n.° 1	Willy Roberto Vidal Beltran
Representante común n.° 2	Ciro Olivio Gaspar Huanuco
Monto de ejecución contractual	S/104 783 192,84 (inc. IGV)
Plazo inicial de ejecución de obra	600 días calendario
Fecha de Inicio de Obra	26 de julio de 2019
Fecha de termino de obra	16 de marzo de 2021
Residente de obra n.° 1	Javier Guillermo Ramírez Jiménez CIP n.° 14412
Residente de obra n.° 2	Jorge Vidal Cordero CIP n.° 58384
Residente de obra n.° 3	Julio Cesar Mendoza García CIP n.° 48546
III. DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA:	
SUPERVISIÓN n.° 1	
Proceso de selección n.° 1	Concurso Público n.° 005-2018-GRP/CONSULTORIA DE OBRA (Primera Convocatoria)
Contrato de supervisión n.° 1	Contrato n.° 0029-2019-G.R.PASCO/GGR de 20 de noviembre de 2019
Representante legal	Víctor Raúl Luna Mendives
Jefe de Supervisión	Luis Fernando Espinoza Peñaherrera CIP n.° 23069
Monto de contrato de supervisión	S/3 738 506,38 (inc. IGV)
Plazo de ejecución de la consultoría	630 días calendario (600 días calendario para la supervisión y 30 días calendario para la recepción y liquidación de obra)
Resolución de contrato de Supervisión n.° 1	Carta Notarial de 20 de enero de 2023 (Registro Expediente n.° 1336850)
SUPERVISIÓN n.° 2	
Proceso de selección de saldo de Consultoría de Obra	Adjudicación Simplificada n.º 21-2023-GRP/CONSULTORÍA-1 derivada del CP n.° 4-2023-GRP/CONSULTORÍA-1
Contrato de supervisión de saldo de Consultoría de Obra	Contrato n.° 049-2023-G.R.PASCO/GGR de 17 de octubre de 2023.
Representante legal	Wilson Ricardo Cabrea Longa
Jefe de Supervisión (actual)	Pedro Raul Mucha Paz CIP n.° 53739
Monto de contrato de supervisión	S/1 153 003,72 (inc. IGV)
Plazo de ejecución de la consultoría de saldo de Consultoría de Obra	274 días calendario (214 días calendario para la supervisión y 60 días calendario para la recepción y liquidación de obra)
IV. DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	
Suspensión de plazo n.°1	Acta de suspensión de plazo de ejecución de obra n.° 01, desde el 1 de agosto de 2019 al 11 de octubre de 2020 por **438 días calendario.**
Suspensión de plazo n.°2	Acta de suspensión de plazo de ejecución de obra n.° 02, desde el 1 de diciembre de 2022 al 27 de diciembre de 2022 por **27 días calendario.**
Ampliación de Plazo Excepcional	**59 días calendario** (R.G.G.R. n.° 286-2020-G.R.PASCO/GGR)

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

Ampliación de Plazo n.° 1	**34 días calendario** (R.G.G.R. n.° 184-2021-G.R.PASCO/GGR)
Ampliación de Plazo n.° 2	**33 días calendario** (Cuaderno de Obra n.° 191)
Ampliación de Plazo n.° 3	**101 días calendario** (R.G.G.R. n.° 437-2021-G.R.PASCO/GGR)
Ampliación de Plazo n.° 4	**26 días calendario** (R.G.G.R. n.° 454-2021-G.R.PASCO/GGR)
Ampliación de Plazo n.° 5	**51 días calendario** (R.G.G.R. n.° 704-2022-G.R.PASCO/GGR)
Ampliación de Plazo n.° 6	**100 días calendario** (R.G.G.R. n.° 732-2022-G.R.PASCO/GGR)
Ampliación de Plazo n.° 7	**Sin pronunciamiento de la entidad** (cuaderno de Obra Asiento n.° 795 de 03.10.2023)
Ampliación de Plazo n.° 8	**Improcedente** (R.G.G.R. n.° 728-2023-G.R.PASCO/GGR)
Ampliación de Plazo n.° 9	**41 días calendario** (R.G.G.R. n.° 196-2022-G.R.PASCO/GGR)
Ampliación de Plazo n.° 10	**81 días calendario** (R.G.G.R. n.° 379-2023-G.R.PASCO/GGR)
Ampliación de Plazo Excepcional	**242 días calendario** (Laudo Arbitral según Expediente. n.° 07-2021)
V. DE LAS MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO	
Adicional n.° 1 con deductivo vinculante n.° 1	Aprobado mediante **Resolución de Gerencia General Regional n.° 398-2023-G.R.P/GGR de 10 de agosto de 2021**
Deductivo de Obra n.° 2	Aprobado mediante **Resolución de Gerencia General Regional n.° 0327-2022-G.R.P/GGR de 24 de mayo de 2022**
Adicional de Obra n.° 2	Aprobado mediante **Resolución de Gerencia General Regional n.° 0633-2022-G.R.P/GGR de 29 de setiembre de 2022**
VI. DE LOS AVANCES ALCANZADOS SEGÚN ULTIMAS VALORIZACIONES	
Ejecución física al 31 de enero de 2025 del Contractual	Avance físico mensual ejecutado: 0.00% Avance programado acumulado al mes de enero de 2025: 32.196% Avance físico acumulado al mes de enero 2025: 32.196% **Situación al mes de enero de 2025**: atrasado
Ejecución física al 31 de enero de 2025 del Adicional n.° 1	Avance físico mensual ejecutado: 0.00% Avance programado acumulado al mes de enero de 2025: 100.00% Avance físico acumulado al mes de enero de 2025: 100.00% **Situación al mes de enero 2025**: Culminado en marzo de 2022
Ejecución física al 31 de enero de 2025 del Adicional n.° 2	Avance físico mensual ejecutado: 0.00% Avance programado acumulado al mes de enero de 2025: 100.00% Avance físico acumulado al mes de enero de 2025: 35.87% **Situación al mes de enero 2025**: Paralizado atrasado
VII. CONTROL DE VALORIZACIONES	
VII.1 VALORIZACIONES CONTRACTUALES	

VALORIZACIONES PRESENTADAS	Periodo Valorizado	Avance mensual	Avance costo directo acumulado	% de avance físico acumulado
Valorización n.° 1 (julio 2019)	26/07/2019 – 31/07/2019	S/74 558,36	S/74 558,36	0.07%
Valorización n.° 2 (noviembre 2020)	01/11/2020 – 30/11/2020	S/54 0481,18	S/615 039,54	0.59%
Valorización n.° 3 (diciembre 2020)	01/12/2020 – 31/12/2020	S/560 321,51	S/1 175 361,05	1,12%
Valorización n.° 4 (enero 2021)	01/01/2021 – 31/01/2021	S/ 579 678.41	S/1 755 039,46	1,67%
Valorización n.° 5 (febrero 2021)	01/02/2021 – 28/02/2021	S/357 776,17	S/2 112 815,63	2.02%
Valorización n.° 6 (marzo 2021)	01/03/2021 – 31/03/2021	S/117 260,97	S/2 230 076,60	2.13%
Valorización n.° 7 (abril 2021)	01/04/2021 – 30/04/2021	S/4 269,89	S/2 234 346,48	2.13%
Valorización n.° 8 (mayo 2021)	01/05/2021 – 31/05/2021	S/4 269,89	S/2 238 616,37	2.14%
Valorización n.° 9 (junio 2021)	01/06/2021 – 30/06/2021	S/21 574,44	S/2 260 190,81	2.16%
Valorización n.° 10 (julio 2021)	01/07/2021 – 31/07/2021	S/15 444,30	S/2 275 635,11	2.17%
Valorización n.° 11 (agosto 2021)	01/08/2021 – 31/08/2021	S/4 269,89	S/2 279 905,00	2.18%
Valorización n.° 12 (setiembre 2021)	01/09/2021 – 30/09/2021	S/173 997,60	S/2 453 902,59	2.34%
Valorización n.° 13 (octubre 2021)	01/10/2021 – 31/10/2021	S/1 745 314,72	S/4 199 217.31	4.01%
Valorización n.° 14 (noviembre 2021)	01/11/2021 – 30/11/2021	S/2 529 700,92	S/6 728 918,23	6.42%
Valorización n.° 15 (diciembre 2021)	01/12/2021 – 31/12/2021	S/2 359 492,80	S/9 088 411,04	8.67%
Valorización n.° 16 (enero 2022)	01/01/2022 – 31/01/2022	S/1 623 371,48	S/10 711 782,51	10.22%
Valorización n.° 17 (febrero 2022)	01/02/2022 – 28/02/2022	S/1 972 137,32	S/12 683 919,83	12.10%
Valorización n.° 18 (marzo 2022)	01/03/2022 – 31/03/2022	S/2 171 153,61	S/14 855 073,44	14.18%
Valorización n.° 19 (abril 2022)	01/04/2022 – 30/04/2022	S/1 224 901,78	S/16 079 975,23	15.35%
Valorización n.° 20 (mayo 2022)	01/05/2022 – 31/05/2022	S/1 441 095,97	S/17 521 071,20	16.72%
Valorización n.° 21 (junio 2022)	01/06/2022 – 30/06/2022	S/1 785 905,59	S/19 306 976,78	18.43%
Valorización n.° 22 (julio 2022)	01/07/2022 – 31/07/2022	S/3 769 726,66	S/23 076 703,44	22.02%
Valorización n.° 23 (agosto 2022)	01/08/2022 – 31/08/2022	S/1 829 505,62	S/24 906 209,06	23.77%
Valorización n.° 24 (setiembre 2022)	01/09/2022 – 30/09/2022	S/853 760,20	S/25 759 969,26	24.58%

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

Valorización n.° 25 (octubre 2022)	01/10/2022 – 31/10/2022	S/794 716,73	S/26 554 685,98	25.34%
Valorización n.° 26 (noviembre 2022)	01/11/2022 – 30/11/2022	S/295 166,97	S/26 849 852,95	25.62%
Valorización n.° 27 (diciembre 2022)	01/12/2022 – 31/12/2022	S/22 504,45	S/26 872 357,40	25.65%
Valorización n.° 28 (enero 2023)	01/01/2023 – 31/01/2023	S/354 475,66	S/27 226 833,06	25.98%
Valorización n.° 29 (octubre 2023)	23/10/2023 – 31/10/2023	S/97 688,39	S/27 324 521,45	26.08%
Valorización n.° 30 (noviembre 2023)	01/11/2023 – 31/12/2023	S/178 546,22	S/27 503 067,67	26.25%
Valorización n.° 31 (diciembre 2023)	01/12/2023 – 15/12/2023	S/3 111 072,12	S/30 614 139,79	29.22%
Valorización n.° 32 (enero 2024)	01/01/2024 – 31/01/2024	S/321 527,18	S/30 935 666,98	29.52%
Valorización n.° 33 (febrero 2024)	01/02/2024 – 31/02/2024	S/352 373,00	S/31 288 039,98	29.86%
Valorización n.° 34 (marzo 2024)	01/03/2024 – 31/03/2024	S/1 252 824,95	S/32 540 864,93	31.06%
Valorización n.° 35 (abril 2024)	01/04/2024 – 30/04/2024	S/1 290 694,01	S/33 831 558,94	32.29%
Valorización n.° 36 (mayo 2024)	01/05/2024 – 31/05/2024	S/1 006 581,68	S/34 838 140,61	33.25%
Valorización n.° 37 (junio 2024)	01/06/2024 – 30/06/2024	S/299 874,23	S/35 138 014,84	33.53%
Valorización n.° 38 (julio 2024)	01/07/2024 – 31/07/2024	S/127 636,74	S/35 265 651,58	33.66%
Valorización n.° 39 (agosto 2024)	01/08/2024 – 31/08/2024	S/1 436 875,04	S/36 702 526,62	34.03%
Valorización n.° 40 (setiembre 2024)	01/09/2024 – 30/09/2024	S/46 810,16	S/36 749 336,78	34.08%
Valorización n.° 41 (octubre 2024)	01/10/2024 – 31/10/2024	S/61 671,26	S/36 811 008,04	34.15%
Valorización n.° 42 (noviembre 2024)	01/11/2024 – 26/11/2024	S/7 045,91	S/36 818 053,95	34.15%
Valorización n.° 43 (diciembre 2024)	01/12/2024 – 06/12/2024	S/0,00	S/36 818 053,95	34.15%
Valorización n.° 44 (enero 2025)	06/01/2025 – 17/01/2025	- S/2 055 300,19	S/33 736 407,04	32.196%
VI.2 VALORIZACIONES DE ADICIONALES				
VI.2.1 VALORIZACIONES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 1 - Resolución de Gerencia General Regional n.° 398-2023-G.R.P/GGR de 10 de agosto de 2021.				
Valorización n.° 1 (agosto 2021)	01/08/2021 – 31/08/2021	S/1 752 425,71	S/1 752 425,71	14.42%
Valorización n.° 2 (setiembre 2021)	01/09/2021 – 30/09/2021	S/2 957 130,48	S/4 709 556,19	38.76%
Valorización n.° 3 (octubre 2021)	01/10/2021 – 31/10/2021	S/2 496 673,69	S/7 206 229.87	59.31%
Valorización n.° 4 (noviembre 2021)	01/11/2021 – 30/11/2021	S/2 483 612,55	S/9 689 842,42	79.75%
Valorización n.° 5 (diciembre 2021)	01/12/2021 – 20/12/2021	S/249 215,98	S/9 939 058,40	81.80%
Valorización n.° 5 (diciembre 2021)	21/12/2021 – 31/12/2021	S/231 479,13	S/10 170 537,53	83.71%
Valorización n.° 6 (enero 2022)	01/01/2022 – 31/01/2022	S/1 027 417,16	S/11 197 954,69	92.16%
Valorización n.° 7 (febrero 2022)	01/02/2022 – 28/02/2022	S/857 792,87	S/12 055 747,56	99.22%
Valorización n.° 8 (marzo 2022)	01/03/2022 – 31/03/2022	S/94 706,03	S/12 150 453,59	100.00%
VI.2.2 VALORIZACIONES DEL ADICIONAL DE OBRA l° 2 - Resolución de Gerencia General Regional n.° 0633-2022-G.R.PASCO/GGR de 29 de setiembre de 2022.				
VALORIZACIONES PRESENTADAS	**Periodo Valorizado**	**Avance mensual**	**Avance costo directo acumulado**	**% de avance físico acumulado**
Valorización n.° 1 (noviembre 2022)	01/11/2022 – 30/11/2022	S/211 769,63	S/211 769,63	19.17%
Valorización n.° 2 (diciembre 2022)	01/12/2022 – 31/12/2022	S/102 192,73	S/313 962,36	28.42%
Valorización n.° 3 (enero 2023)	01/01/2023 – 31/01/2023	S/82 278,45	S/396 240,81	35.87%
VIII. CONTROL DE VALORIZACIONES				
VIII.1 VALORIZACIONES DE SUPERVISIÓN				
VALORIZACIONES PRESENTADAS	**Periodo Valorizado**	**Avance mensual**	**Avance costo directo acumulado**	
Valorización n.° 1 (octubre 2023)	23/10/2023 – 31/10/2023	S/45 350,56	S/45 350,56	
Valorización n.° 2 (noviembre 2023)	01/11/2023 – 30/11/2023	S/151 168,54	S/196 519,10	
Valorización n.° 3 (diciembre 2023)	01/12/2023 – 31/12/2023	S/156 207,49	S/352 726,59	
Valorización n.° 4 (enero 2024)	01/01/2024 – 31/01/2024	S/156 207,49	S/508 934,08	
Valorización n.° 5 (febrero 2024)	01/02/2024 – 28/02/2024	S/146 129,59	S/655 063,67	
Valorización n.° 6 (marzo 2024)	01/03/2024 – 31/03/2024	S/156 207,49	S/811 271,16	
Valorización n.° 7 (abril 2024)	01/04/2024 – 30/04/2024	S/151 168,54	S/962 439,70	
Valorización n.° 8 (mayo 2024)	01/05/2024 – 31/05/2024	S/156 207,49	S/1 118 647,19	
Valorización n.° 9 (junio 2024)	01/06/2024 – 30/06/2024	S/151 168,54	S/1 269 815,73	
Valorización n.° 10 (julio 2024)	01/07/2024 – 31/07/2024	S/156 207,49	S/1 426 023,22	
Valorización n.° 11 (agosto 2024)	01/08/2024 – 31/08/2024	S/156 207,49	S/1 582 230,71	
Valorización n.° 12 (setiembre 2024)	01/09/2024 – 30/09/2024	S/151 168,54	S/1 733 399,25	
Valorización n.° 13 (octubre 2024)	01/10/2024 – 31/10/2024	S/156 207,49	S/1 889 606,74	

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

Valorización n.° 14 (noviembre 2024)	01/11/2024 – 30/11/2024	S/151 168,54	S/2 040 775,28
Valorización n.° 15 (diciembre 2024)	01/12/2024 – 31/12/2024	S/25 194,76	S/2,065,970.04

Fuente: Resolución Ejecutiva Regional n.° 008-2018-G.R.PASCO/GOB de 5 de enero del 2018, Resolución Ejecutiva Regional n.° 0470-2018-G.R.PASCO/GOB de 21 de setiembre de 2018; Contrato n.° 0005-2019-G.R. PASCO/GGR. de 1 de febrero de 2019; Contrato n.° 0029-2019-G.R.PASCO/GGR de 20 de noviembre 2019, Contrato n.° 049-2023-G.R.PASCO/GGR de 17 de octubre de 2023, Valorización n.° 8 del adicional de Obra n.° 1 correspondiente al mes de marzo de 2022, Valorización n.° 3 del adicional de Obra n.° 2 correspondiente al mes de enero de 2023, Valorización de Obra n.° 42 correspondiente al mes de noviembre de 2024 presentada por Contratista mediante Carta n.° 168-2024-CSP/LIMA de 4 de diciembre de 2024 y Valorización de Obra n.° 43 correspondiente al mes de noviembre de 2024 presentada por la Supervisión a la Entidad mediante Carta n.° 320-2024-CSP/LIMA de 4 de diciembre de 2024 y valorización n.° 44 correspondiente al mes de enero de 2025 presentada por la Supervisión a la Entidad mediante 025-2025-CSP/LIMA de 6 de febrero de 2025.
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente

En cuanto al estado situacional de ejecución de la Obra al mes de enero de 2025, se precisa que actualmente con Resolución de Gerencia General Regional n.° 029-2025-G.R.P./GGR. de 17 de enero de 2025 se resolvió en forma total el contrato de ejecución de la Obra (Contrato n.° 0005-2019-G.R.PASCO/GGR) suscrita entre la Entidad y el Contratista; además, respecto a la última Valorización de Obra n.° 44 correspondiente al mes de enero de 2025, se advierte que este fue elaborado y presentado por la Supervisión mediante carta n.° 025-2025-CSP/LIMA de 6 de febrero de 2025, la misma que a la fecha se encuentra en evaluación por parte de la Entidad.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al estado situacional de la ejecución de la obra al mes de enero de 2025, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra, las cuales se exponen a continuación:

1. SUPERVISIÓN APROBÓ VALORIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO QUE NO SE ENCUENTRA EN LA OBRA, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA LIQUIDACIÓN DE OBRA SE CONSIDEREN METRADOS DE PARTIDAS NO EJECUTADAS.

De la verificación efectuada a la documentación proporcionada por la Entidad, la Comisión tomó conocimiento que la Supervisión presentó a la Entidad la valorización de obra n.° 44 mediante carta n° 025-2025-CSP/LIMA de 6 de febrero de 2025, adjuntando el informe n.° 013-2025-PMP/JS/CSP de 5 de febrero de 2025 suscrito por el Jefe de Supervisión, en la cual concluyó lo siguiente:

> *"[…]*
> *CONCLUSIONES*
> *[…]*
> *El porcentaje de avance ejecutado acumulado (32.196%) respecto al porcentaje programado acumulado (43.442%) es del 74.11% menor al 80%. La ejecución de la obra se encuentra atrasada en un 11.25% respecto al avance programado acumulado del calendario vigente […] cabe precisar que el contratista presentó su último porcentaje de avance físico real en noviembre del 2024 como 34.158%, por lo que esta supervisión ha deducido en dicho porcentaje, la desestimación de metrados por incompatibilidad, según se informó a la entidad en Carta N° 152-2024-CSP/LIMA de fecha 08 de noviembre de 2024. La valorización del presente mes lo realizó la supervisión.*
> *[…]*
> *Desde el 27 de noviembre de 2024, la obra se quedó paralizada y abandonada, advirtiéndose el Consorcio Oxapampa Salud no ha reanudado las actividades correspondientes durante el mes de diciembre de 2024, por lo tanto, no presentó avance alguno*
> *[…]*
> *Mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 029-2025-G.R. P/GGR, la entidad resuelve en forma total el CONTRATO N° 0005-2019-G.R. PASCO/GGR – contrato de ejecución de la obra.*
> *[…]"* (el subrayado es agregado)

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

Del citado anterior y teniendo en cuenta que se resolvió el contrato de Obra con Resolución de Gerencia General Regional n.° 029-2025-G.R. P/GGR, la Comisión de Control en adelante la "Comisión", el 19 de febrero de 2025 en compañía del personal técnico de la Supervisión de Obra y personal de la Entidad, realizaron el recorrido de los ambientes del bloque B (1° y 2° nivel) así como el ambiente de almacén conforme se muestra en la Acta de Inspección Física de Obra n.° 2-2025-CG/OC-5348-CUI:2198319-H5 de 19 de febrero de 2025[7], advirtiendo que la totalidad del equipamiento médico y mobiliario valorizadas a la fecha no se encuentra en Obra, situación que fue desarrollado por el especialista en Ingeniería Civil de la Comisión a través del Informe Técnico n.° 001-2025-CG/OC-5348-MAVL de 26 de febrero de 2025, donde expuso lo siguiente:

a. Respecto al equipamiento médico y mobiliario valorizado:

Al respecto, de la revisión efectuada a los metrados acumulados de la última valorización, la Comisión identificó que los equipamientos médicos y mobiliario valorizados, se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.°9
Equipamientos médicos y mobiliario valorizados

PARTIDA	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	AVANCE MENSUAL		
						%	METRADO	MONTO
F.07	EQUIPAMIENTO MEDICO							
B	Monitor de gasto cardiaco	D-14	1.00	142,283.11	142,283.11	80.00%	0.80	113,826.49
C	Andador	D-161	1.00	442.92	442.92	80.00%	0.80	354.34
C	Balanza digital neonatal	D-187	2.00	2,201.17	4,402.34	80.00%	1.60	3,521.87
C	Balanza digital portátil	D-412	4.00	2,201.17	8,804.68	80.00%	3.20	7,043.74
C	Bastones	M-118	1.00	180.33	180.33	80.00%	0.80	144.26
C	Cinta métrica	D-328	3.00	143.73	431.19	80.00%	2.40	344.95
C	Cinta obstétrica CLAP	D-413	3.00	497.88	1,493.64	80.00%	2.40	1,194.91
C	Cooler para transporte de vacunas	D-285	3.00	1,635.16	4,905.48	80.00%	2.40	3,924.38
C	destructor de agujas hipodérmicas	D-92	19.00	1,834.31	34,851.89	80.00%	15.20	27,881.51
C	Diapasón	D-122	3.00	1,981.02	5,943.06	80.00%	2.40	4,754.45
C	Escalera para dedos	D-403	1.00	628.91	628.91	80.00%	0.80	503.13
C	Espejo postural	D-170	2.00	1,942.35	3,884.70	80.00%	1.60	3,107.76
C	Frontoluz	D-126	3.00	1,109.92	3,329.76	80.00%	2.40	2,663.81
C	Gestograma	O-26	1.00	1,165.41	1,165.41	80.00%	0.80	932.33
C	Glucómetro portátil	D-259	6.00	543.81	3,262.86	80.00%	4.80	2,610.29
C	Juegos para estimulación temprana	O-5	1.00	1,169.45	1,169.45	80.00%	0.80	935.56
C	Lampara de luz halógena dental	D-40	1.00	2,181.57	2,181.57	80.00%	0.80	1,745.26
C	Laringoscopio adulto - pediátrico	D-127	3.00	4,192.71	12,578.13	80.00%	2.40	10,062.50
C	Linterna para examen clínico	D-128	14.00	128.23	1,795.22	80.00%	11.20	1,436.18
C	Mandil emplomado	D-147	1.00	584.92	584.92	80.00%	0.80	467.94
C	Martillo de reflejos	D-129	7.00	262.04	1,834.28	80.00%	5.60	1,467.42
C	Medidor de índice de masa corporal	D-320	1.00	3,324.16	3,324.16	80.00%	0.80	2,659.33
C	Módulos de psicomotricidad para niños 1 a 3 anos	D-330	1.00	1,952.73	1,952.73	80.00%	0.80	1,562.18
C	Pelotas para ejercicios 3 medidas	D-333	1.00	3,639.93	3,639.93	80.00%	0.80	2,911.94
C	Piso microporoso	M-136	2.00	1,007.98	2,015.96	80.00%	1.60	1,612.77
C	Pizarra acrílica de 150 X 100 cm para adosar en pared	M-33	17.00	419.63	7,133.71	80.00%	13.60	5,706.97

[7] Suscrito por la Comisión, Administrador de Contrato y Especialista, ambos de la Entidad y el Supervisor de Obra

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

C	Reloj cronometro para laboratorio	D-156	2.00	423.19	846.38	80.00%	1.60	677.10
C	Reloj de laboratorio con alarma	D-157	2.00	116.57	233.14	80.00%	1.60	186.51
C	Tensiómetro aneroide adulto	D-133	2.00	427.39	854.78	80.00%	1.60	683.82
C	Tensiómetro aneroide rodable adulto	D-135	32.00	1,366.98	43,743.36	80.00%	25.60	34,994.69
C	Termoforo	D-395	2.00	1,301.88	2,603.76	80.00%	1.60	2,083.01
C	Termómetro para porta vacunas	E-191	2.00	326.44	652.88	80.00%	1.60	522.30
C	Test de desarrollo psicomotor (TEPSI)	O-13	1.00	1,153.00	1,153.00	80.00%	0.80	922.40
C	Test de WISC-R (escolar)	O-23	1.00	1,153.00	1,153.00	80.00%	0.80	922.40
C	Test EEDP (escala de evaluación de desarrollo psicomotor)	O-21	1.00	2,305.99	2,305.99	80.00%	0.80	1,844.79
E	Balanza de mesa de 20 kilos	D-186	2.00	2,620.44	5,240.88	80.00%	1.60	4,192.70
E	Balanza de plataforma digital, fuerza 100 kg	E-103	2.00	2,572.20	5,144.40	80.00%	1.60	4,115.52
E	Balanza de plataforma, fuerza 100 kg	E-102	2.00	3,406.58	6,813.16	80.00%	1.60	5,450.53
E	Cocina eléctrica de dos hornillas de mesa	E-81	5.00	786.13	3,930.65	80.00%	4.00	3,144.52
E	Hervidor eléctrico de agua	E-167	1.00	2,443.30	2,443.30	80.00%	0.80	1,954.64
E	Lavador desinfector de 2 puertas	E-201	1.00	131,022.22	131,022.22	80.00%	0.80	104,817.78
E	Lavadora automática de chatas	D-220	4.00	36,686.22	146,744.88	80.00%	3.20	117,395.90
E	Licuadora eléctrica 2000 cc	E-88	5.00	3,259.10	16,295.50	80.00%	4.00	13,036.40
E	Máquina de coser, eléctrica, industrial	E-52	2.00	3,416.80	6,833.60	80.00%	1.60	5,466.88
E	Maquina lustradora tipo industrial con escobilla	E-58	16.00	5,945.92	95,134.72	80.00%	12.80	76,107.78
E	Pistola de aire caliente	E-164	1.00	2,576.27	2,576.27	80.00%	0.80	2,061.02
E	Polea con contrapesas, set de pesas	D-176	2.00	2,847.84	5,695.68	80.00%	1.60	4,556.54
E	Rueda de marino con manivela para ejercicios de hombro	D-177	1.00	3,406.58	3,406.58	80.00%	0.80	2,725.26
I	Set de instrumental de parto	I-21	1.00	3,637.88	3,637.88	95.00%	0.95	3,455.99
I	Set de instrumental para examen ginecológico II	I-52	2.00	12,227.37	24,454.74	95.00%	1.90	23,232.01
I	Set de instrumental para retirar puntos	I-1	8.00	1,185.76	9,486.08	95.00%	7.60	9,011.77
I	Set de riñoneras de acero quirúrgico	D-145	21.00	573.16	12,036.36	95.00%	19.95	11,434.54
I	Set de tambores de acero quirúrgico	D-146	21.00	573.16	12,036.36	95.00%	19.95	11,434.54
I	Set de toma de muestras gineco - obstétricos	I-15	3.00	2,842.71	8,528.13	95.00%	2.85	8,101.73
I	Set instrumental de cirugía menor	I-5	1.00	7,191.86	7,191.86	95.00%	0.95	6,832.26
I	Set instrumental de crioterapia y cono leep	I-16	2.00	5,017.04	10,034.08	95.00%	1.90	9,532.37
I	Set instrumental de curaciones	I-11	12.00	3,438.95	41,267.40	95.00%	11.40	39,204.03
I	Set instrumental de diagnóstico odontológico	I-27	1.00	3,859.26	3,859.26	95.00%	0.95	3,666.29
I	Set instrumental de endodoncia	I-28	1.00	5,969.23	5,969.23	95.00%	0.95	5,670.77
I	Set instrumental de exodoncia	I-29	1.00	5,969.23	5,969.23	95.00%	0.95	5,670.77
I	Set instrumental de histeroscopia	I-30	2.00	100,223.46	200,446.92	95.00%	1.90	190,424.57
I	Set instrumental de Inserción y retiro de DIU	I-18	3.00	3,087.41	9,262.23	95.00%	2.85	8,799.12
I	Set instrumental de legrado uterino	I-20	1.00	5,788.89	5,788.89	95.00%	0.95	5,499.44
I	Set instrumental de pequeñas intervenciones quirúrgicas	I-9	4.00	3,473.34	13,893.36	95.00%	3.80	13,198.69
I	Set instrumental para curación dental	I-26	1.00	5,937.92	5,937.92	95.00%	0.95	5,641.03
I	Set instrumental para examen ginecológico I	I-22	6.00	4,750.33	28,501.98	95.00%	5.70	27,076.88
I	Set instrumental para revisión de cuello uterino	I-23	2.00	3,166.89	6,333.78	95.00%	1.90	6,017.09
I	Set instrumental para sutura	I-2	7.00	3,166.89	22,168.23	95.00%	6.65	21,059.82
MA	Archivador metálico de 4 gavetas	M-1	44.00	1,031.80	45,399.20	95.00%	41.80	43,129.24
MA	Armario metálico de 2 puertas	M-2	20.00	1,594.60	31,892.00	95.00%	19.00	30,297.40
MA	Butaca metálica de 3 cuerpos	M-18	72.00	1,594.60	114,811.20	95.00%	68.40	109,070.64
MA	Cama de 1% plaza	M-78	12.00	3,140.74	37,688.88	100.00%	12.00	37,688.88

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

MA	Casillero metálico Guardarropa, de un cuerpo y dos compartimientos	M-3	70.00	469.00	32,830.00	95.00%	66.50	31,188.50
MA	Estantería de acero inoxidable de 2 cuerpos x 4 niveles.	M-8a	6.00	1,159.59	6,957.54	95.00%	5.70	6,609.66
MA	Mesa de madera de trabajo de 240 x 120 cm	M-26	6.00	4,690.00	28,140.00	100.00%	6.00	28,140.00
MA	Mesa metálica de uso múltiple de 90 x 45 cm	M-98	10.00	1,207.68	12,076.80	100.00%	10.00	12,076.80
MA	Mesa para cocina 150 x 60 cm	M-52	1.00	3,257.32	3,257.32	100.00%	1.00	3,257.32
MA	Silla metálica apilable	M-36	370.00	217.38	80,430.60	95.00%	351.50	76,409.07
MA	Silla metálica giratoria rodable con brazos	M-38	5.00	424.54	2,122.70	100.00%	5.00	2,122.70
MA	Sillón metálico semiconfortable sin porta brazos 3 cuerpos	M-45	17.00	2,747.40	46,705.80	100.00%	17.00	46,705.80
MA	Velador metálico	M-108	12.00	597.09	7,165.08	100.00%	12.00	7,165.08
MA	Vitrina metálica para anuncios Con puertas corredizas de vidrio	M-10	31.00	1,421.07	44,053.17	95.00%	29.45	41,850.51
MA	Vitrina metálica para libros	M-11	7.00	1,894.76	13,263.32	95.00%	6.65	12,600.15
MC	Cama camilla multipropósito	M-73	5.00	14,484.06	72,420.30	100.00%	5.00	72,420.30
MC	Cama clínica rodable para adultos	M-75	38.00	4,474.26	170,021.88	95.00%	36.10	161,520.79
MC	Cama clínica rodable para niños escolares	M-76	4.00	5,639.26	22,557.04	100.00%	4.00	22,557.04
MC	Cama cuna metálica rodable con barandas	M-77	3.00	1,711.89	5,135.67	100.00%	3.00	5,135.67
MC	Camilla metálica sobre bastidor rodable	M-80	10.00	1,926.75	19,267.50	100.00%	10.00	19,267.50
MC	Camilla para el transporte de cadáveres	M-151	2.00	4,464.41	8,928.82	100.00%	2.00	8,928.82
MC	Coche metálico de curaciones rodable	M-83	5.00	1,865.68	9,328.40	100.00%	5.00	9,328.40
MC	Coche para transporte de ropa limpia	M-111	8.00	4,448.93	35,591.44	100.00%	8.00	35,591.44
MC	Estantes con juguetes y material didáctico diverso para estimulación temprana	M-133	1.00	5,600.81	5,600.81	100.00%	1.00	5,600.81
MC	Mesa de partos	M-92	1.00	55,133.71	55,133.71	100.00%	1.00	55,133.71
MC	Mesa metálica de noche	M-96	42.00	515.90	21,667.80	95.00%	39.90	20,584.41
MC	Mesa metálica para exámenes y cambiar panales	M-97	2.00	1,500.80	3,001.60	100.00%	2.00	3,001.60
MC	Mesa para masajes	D-173	1.00	823.94	823.94	100.00%	1.00	823.94
MC	Mesa rodable de acero inoxidable para curaciones con tablero	M-99	7.00	1,988.15	13,917.05	100.00%	7.00	13,917.05
MC	Vitrina de acero inoxidable para instrumental y material estéril de dos cuerpos	M-64	25.00	3,274.58	81,864.50	95.00%	23.75	77,771.27
MC	Vitrina de acero inoxidable para instrumentos o material estéril de un cuerpo	M-55	17.00	2,776.01	47,192.17	95.29%	16.20	44,971.36

Fuente: Valorización de obra n.° 44 correspondiente al mes de enero 2025.
Elaborado: Comisión a cargo del Control Concurrente

Del cuadro anterior se desprende que el equipamiento médico y mobiliario valorizado acumulado al mes de enero de 2025, asciende a S/3 025 325,78 tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 10
Avance acumulado de la especialidad "equipamiento médico y mobiliario

	DESCRIPCION	AVANCE ACUMULADO		
		%	(M)	MONTO
F 07	EQUIPAMIENTO MEDICO Y MOBILIARIO	8.62%		2 051 068,33
	SUBTOTAL	8.62%		2 563 835,41
	I.G.V. (18.00%)			461 490,37
	PRESUPUESTO CONTRATADO	8.62%		3 025 325,78
	VALORIZACION CONTRACTUAL			3 025 325,78
	VALORIZACION SIN IGV			2 563 835,41

Fuente: Valorización de obra n.° 44 correspondiente al mes de enero 2025
Elaborado: Comisión a cargo del Control Concurrente

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

b. Equipamiento medico y mobiliario encontrado fisicamente en Obra:

Considerando los cuadros precedentes, la Comisión realizó una visita de inspección a la obra el 19 de febrero de 2025 como se evidencia en el Acta de Inspección Física de Obra n.° 2-2025-CG/OC-5348-CUI:2198319-H5 de 19 de febrero de 2025, donde se contó con la presencia del personal de la Entidad y Supervisión de Obra; y, durante la constatación de los equipos médicos ubicados en el primer y segundo piso del Bloque "B" y en el primer piso del Bloque "J" (Almacén), no se evidenció la existencia de la totalidad de los equipos médicos y mobiliarios valorizados acumulados a enero de 2025, identificándose solo lo siguiente:

- Mesa metálica de noche (M-96) en sesenta y cinco (65) unidades
- Estantes con juguetes y material didáctico diverso para estimulación temprana (M-133) en una (01) unidad.
- Mesa de partos (M-92) en una (01) unidad
- Mesa para masajes (D-173) en una (01) unidad
- Vitrina de acero inoxidable para instrumentos o material estéril de un cuerpo (M-55) en nueve (9) unidades
- Vitrina de acero inoxidable para instrumental y material estéril de dos cuerpos (M-64) en tres (03) unidades.
- Mesa de madera de trabajo de 240 x 120 cm (M-26) en seis (06) unidades.
- Mesa metálica de uso múltiple de 90 x 45 cm (M-98) en diez (10) unidades.
- Mesa para cocina 150 x 60 cm (M-52) en dos (02) unidades.
- Sillón metálico semiconfortable sin portabrazos 3 cuerpos (M-45) en diecisiete (17) unidades.
- Cama camilla multipropósito (M-73) en cuatro (04) unidades.
- Archivador metálico de 4 gavetas (M-1) en cuarenta (40) unidades.
- Mesa metálica para exámenes y cambiar pañales (M-97) en dos unidades.
- Casillero metálico Guardarropa, de un cuerpo y dos compartimientos (M-3) en seis (06) unidades.
- Lavadora automática de chatas (D-220) en tres (03) unidades.
- Camilla para el transporte de cadáveres (M-151) en dos (02) unidades.
- Coche para transporte de ropa limpia (M-111) en ocho (08) unidades.
- Cama clínica rodable para niños escolares (M-76) en cuatro (04) unidades.
- Cama cuna metálica rodable con barandas (M-77) en tres (03) unidades.
- Camilla metálica sobre bastidor rodable (M-80) en quince (15) unidades.
- Cama clínica rodable para adultos (M-75) en cuarenta y tres (43) unidades
- Cama de 1 ½" plaza (M-78) en siete (07) unidades
- Mesa rodable de acero inoxidable para curaciones con tablero (M-99) en veinticuatro (24) unidades.
- Butaca metálica de 3 cuerpos (M-18) en ochenta y seis (86) unidades.
- Set de instrumental de parto (I-21) en una (01) unidad.
- Set instrumental de histeroscopia (I-30) en dos (02) unidades.
- Set instrumental para examen ginecológico I (I-22) en seis (06) unidades.
- Set instrumental de Inserción y retiro de DIU (I-18) en tres (03) unidades.
- Set instrumental de pequeñas intervenciones quirúrgicas (I-9) en cuatro (04) unidades.
- Set de riñoneras de acero quirúrgico (D-145) en veintiún (21) unidades.
- Set de instrumental para examen ginecológico II (I-52) en dos (02) unidades.
- Set instrumental para sutura (I-2) en siete (07) unidades
- Set instrumental de legrado uterino (I-20) en una (01) unidad

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

- Set instrumental de crioterapia y cono leep (I-16) en dos (02) unidades.
- Set de instrumental para retirar puntos (I-1) en ocho (08) unidades.
- Set instrumental de cirugía menor (I-5) en una (01) unidad.
- Set instrumental de curaciones (I-11) en doce (12) unidades.
- Set instrumental de diagnóstico odontológico (I-27) en una (01) unidad.
- Set instrumental de endodoncia (I-28) en una (01) unidad.
- Set instrumental de exodoncia (I-29) en una (01) unidad.
- Set instrumental para curación dental (I-26) en una (01) unidad.
- Set de toma de muestras gineco – obstétricos (I-15) en tres (03) unidades.
- Set instrumental para revisión de cuello uterino (I-23) en dos (02) unidades

Al respecto, a fin de evidenciar que la comisión no encontró los equipamientos y mobiliarios médicos según la valorización acumulada, a continuación, se muestran el panel fotográfico siguiente:

Panel fotográfico n.° 1
Equipamiento médico encontrado en Obra – Bloque "B y J"

Fotografía n.° 1	Fotografía n.° 2
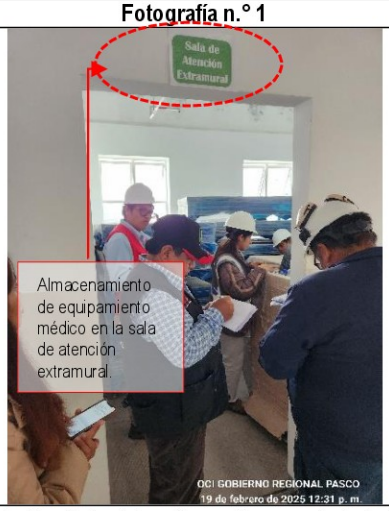	
Descripción: En las fotografías se observan el estado de almacenamiento del equipamiento médico en los ambientes de sala de atención extramural y tópico de procedimientos de consulta externa del segundo nivel del Bloque "B".	
Fotografía n.° 3	**Fotografía n.° 4**
Descripción: En las fotografías se observan el estado de almacenamiento del equipamiento médico en los ambientes de consultorio gineco obstetricia y consultorio de odontología general con soporte en rad. Oral del segundo nivel del Bloque "B".	

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

Fotografía n.° 5	Fotografía n.° 6
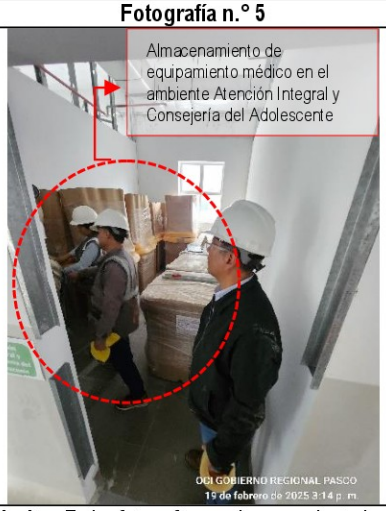	

Descripción: En las fotografías se observan el estado de almacenamiento del equipamiento médico en los ambientes de Atención Integral y Consejería del Adolescente y Archivo de Historias Clínicas 1er nivel del Bloque "B".

Fotografía n.° 7	Fotografía n.° 8
	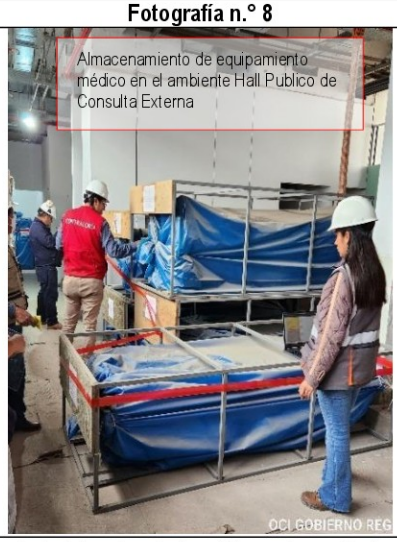

Descripción: En las fotografías se observan el estado de almacenamiento del equipamiento médico en los ambientes de Expensación y Dispensación de consulta externa y Hall Publico de Consulta Externa del primer nivel del Bloque "B".

Fotografía n.° 9	Fotografía n.° 10

Descripción: En las fotografías se observan el estado de almacenamiento del equipamiento médico en los ambientes de Triaje de Consulta Externa y corredor público de consulta externa del primer nivel del Bloque "B".

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

Fotografía n.° 11	Fotografía n.° 12
Descripción: En las fotografías se observan el estado de almacenamiento del equipamiento médico en los ambientes de servicios sociales de consulta externa y Hall Publico de consulta externa del primer nivel del Bloque "B".	
Fotografía n.° 13	**Fotografía n.° 14**
Descripción: En las fotografías se observan el estado de almacenamiento del equipamiento médico en los ambientes de almacén general del Bloque "J".	
Fotografía n.° 15	**Fotografía n.° 16**
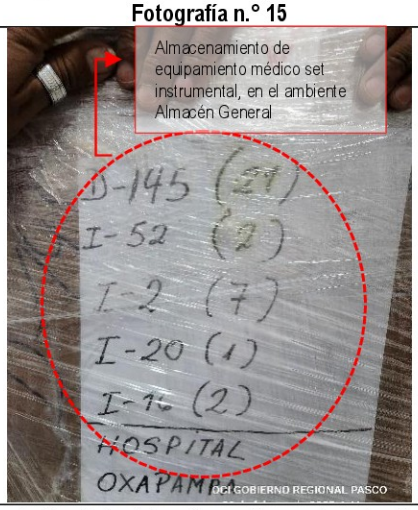	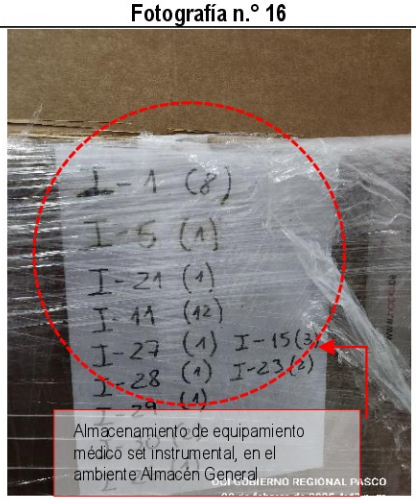
Descripción: En las fotografías se observan las cajas de almacenamiento del set instrumental en los ambientes de almacén general del Bloque "J".	

Fuente: Acta de Inspección Física de Obra N° 2-2025-CG/OC-5348-CUI:2198319-H5 de 19 de febrero de 2025
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

c. Equipamiento médico y mobiliario que no se encontró físicamente en Obra:

Se advierte que la Supervisión, habría otorgado la conformidad durante la ejecución de obra, a partidas del equipamiento médico y mobiliario por un monto ascendente a S/1 281 928,16 (incluido IGV), a pesar que no se encuentran físicamente en Obra ni instalado, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 11
Equipamiento médico y mobiliario que no se encontró físicamente en obra ni instalado.

PARTIDA	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	AVANCE MENSUAL		
						%	METRADO	MONTO
F.07	EQUIPAMIENTO MEDICO							
B	Monitor de gasto cardiaco	D-14	1	142 283,11	142 283,11	80.00%	0.8	113 826,49
C	Andador	D-161	1	442,92	442,92	80.00%	0.8	354,34
C	Balanza digital neonatal	D-187	2	2 201,17	4 402,34	80.00%	1.6	3 521,87
C	Balanza digital portatil	D-412	4	2 201,17	8 804,68	80.00%	3.2	7 043,74
C	Bastones	M-118	1	180,33	180,33	80.00%	0.8	144,26
C	Cinta metrica	D-328	3	143,73	431,19	80.00%	2.4	344,95
C	Cinta obstetrica CLAP	D-413	3	497,88	1 493,64	80.00%	2.4	1 194,91
C	Cooler para transporte de vacunas	D-285	3	1 635,16	4 905,48	80.00%	2.4	3 924,38
C	destructor de agujas hipodermicas	D-92	19	1 834,31	34 851,89	80.00%	15.2	27 881,51
C	Diapason	D-122	3	1 981,02	5 943,06	80.00%	2.4	4 754,45
C	Escalera para dedos	D-403	1	628,91	628,91	80.00%	0.8	503,13
C	Espejo postural	D-170	2	1 942,35	3 884,70	80.00%	1.6	3 107,76
C	Frontoluz	D-126	3	1 109,92	3,329.76	80.00%	2.4	2 663,81
C	Gestograma	O-26	1	1 165,41	1 165,41	80.00%	0.8	932,33
C	Glucometro portatil	D-259	6	543,81	3 262,86	80.00%	4.8	2 610,29
C	Juegos para estimulacion temprana	O-5	1	1 169,45	1 169,45	80.00%	0.8	935,56
C	Lampara de luz halogena dental	D-40	1	2 181,57	2 181,57	80.00%	0.8	1 745,26
C	Laringoscopio adulto - pediatrico	D-127	3	4 192,71	12 578,13	80.00%	2.4	10 062,50
C	Linterna para examen clinico	D-128	14	128,23	1 795,22	80.00%	11.2	1 436,18
C	Mandil emplomado	D-147	1	584,92	584,92	80.00%	0.8	467,94
C	Martillo de reflejos	D-129	7	262,04	1 834,28	80.00%	5.6	1 467,42
C	Medidor de indice de masa corporal	D-320	1	3 324,16	3 324,16	80.00%	0.8	2 659,33
C	Modulos de psicomotricidad para ninos 1 a 3 anos	D-330	1	1 952,73	1 952,73	80.00%	0.8	1 562,18
C	Pelotas para ejercicios 3 medidas	D-333	1	3 639,93	3 639,93	80.00%	0.8	2 911,94
C	Piso microporoso	M-136	2	1 007,98	2 015,96	80.00%	1.6	1 612,77
C	Pizarra acrilica de 150 X 100 cm para adosar en pared	M-33	17	419,63	7 133,71	80.00%	13.6	5 706,97
C	Reloj cronometro para laboratorio	D-156	2	423,19	846,38	80.00%	1.6	677,10
C	Reloj de laboratorio con alarma	D-157	2	116,57	233,14	80.00%	1.6	186,51
C	Tensiometro aneroide adulto	D-133	2	427,39	854,78	80.00%	1.6	683,82
C	Tensiometro aneroide rodable adulto	D-135	32	1 366,98	43 743,36	80.00%	25.6	34 994,69
C	Termoforo	D-395	2	1 301,88	2 603,76	80.00%	1.6	2 083,01
C	Termometro para porta vacunas	E-191	2	326,44	652,88	80.00%	1.6	522,30
C	Test de desarrollo psicomotor (TEPSI)	O-13	1	1 153,00	1 153,00	80.00%	0.8	922,40
C	Test de WISC-R (escolar)	O-23	1	1 153,00	1 153,00	80.00%	0.8	922,40
C	Test EEDP (escala de evaluacion de desarrollo psicomotor)	O-21	1	2 305,99	2 305,99	80.00%	0.8	1 844,79

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

E	Balanza de mesa de 20 kilos	D-186	2	2 620,44	5 240,88	80.00%	1.6	4 192,70
E	Balanza de plataforma digital, fuerza 100 kg	E-103	2	2 572,20	5 144,40	80.00%	1.6	4 115,52
E	Balanza de plataforma, fuerza 100 kg	E-102	2	3 406,58	6 813,16	80.00%	1.6	5 450,53
E	Cocina electrica de dos hornillas de mesa	E-81	5	786,13	3,930.65	80.00%	4	3 144,52
E	Hervidor electrico de agua	E-167	1	2 443,30	2 443,30	80.00%	0.8	1 954,64
E	Lavador desinfector de 2 puertas	E-201	1	131 022,22	131 022,22	80.00%	0.8	104 817,78
E	Lavadora automatica de chatas	D-220	1	36 686,22	36 686,22	80.00%	0.8	29 348,98
E	Licuadora electrica 2000 cc	E-88	5	3 259,10	16 295,50	80.00%	4	13 036,40
E	Máquina de coser, electrica, industrial	E-52	2	3 416,80	6 833,60	80.00%	1.6	5 466,88
E	Maquina lustradora tipo industrial con escobilla	E-58	16	5 945,92	95 134,72	80.00%	12.8	76 107,78
E	Pistola de aire caliente	E-164	1	2 576,27	2 576,27	80.00%	0.8	2 061,02
E	Polea con contrapesas , set de pesas	D-176	2	2 847,84	5 695,68	80.00%	1.6	4 556,54
E	Rueda de marino con manivela para ejercicios de hombro	D-177	1	3 406,58	3 406,58	80.00%	0.8	2 725,26
I	Set de tambores de acero quirurgico	D-146	21	573,16	12 036,36	95.00%	19.95	11 434,54
MA	Archivador metalico de 4 gavetas	M-1	4	1 031,80	4 127,20	95.00%	3.8	3 920,84
MA	Armario metalico de 2 puertas	M-2	20	1 594,60	31 892,00	95.00%	19	30 297,40
MA	Cama de 1% plaza	M-78	5	3 140,74	15 703,70	100.00%	5	15 703,70
MA	Casillero metálico Guardarropa, de un cuerpo y dos compartimientos	M-3	64	469,00	30 016,00	95.00%	60.8	28 515,20
MA	Estanteria de acero inoxidable de 2 cuerpos x 4 niveles.	M-8a	6	1 159,59	6 957,54	95.00%	5.7	6 609,66
MA	Silla metalica apilable	M-36	370	217,38	80 430,60	95.00%	351.5	76 409,07
MA	Silla metalica giratoria rodable con brazos	M-38	5	424,54	2 122,70	100.00%	5	2 122,70
MA	Velador metalico	M-108	12	597,09	7 165,08	100.00%	12	7 165,08
MA	Vitrina metalica para anuncios Con puertas corredizas de vidrio	M-10	31	1 421,07	44 053,17	95.00%	29.45	41 850,51
MA	Vitrina metalica para libros	M-11	7	1 894,76	13 263,32	95.00%	6.65	12 600,15
MC	Cama camilla multiproposito	M-73	1	14 484,06	14 484,06	100.00%	1	14 484,06
MC	Coche metalico de curaciones rodable	M-83	5	1 865,68	9 328,40	100.00%	5	9 328,40
MC	Vitrina de acero inoxidable para instrumental y material esteril de dos cuerpos	M-64	22	3 274,58	72 040,76	95.00%	20.9	68 438,72
MC	Vitrina de acero inoxidable para instrumentos o material esteril de un cuerpo	M-55	8	2 776,01	38 864,14	95.29%	13.34	37 031,97
	COSTO DIRECTO TOTAL							**869 103,84**
	GASTOS GENERALES (15%)							130 365,58
	UTILIDAD (10%)							86 910,38
	SUB TOTAL							**1 086 379,79**
	I.G.V. (18.00%)							195 548,36
	PRESUPUESTO DEL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO VALORIZADO EN EXCESO							**1 281 928,16**

Fuente: Valorización de obra n.° 44 correspondiente al mes de enero 2025
Elaborado: Comisión a cargo del Control Concurrente

Por lo expuesto, la Comisión advierte que, la Supervisión de Obra aprobó una valorización que incluyó mobiliario y equipamiento médico que no está instalado ni dispuesto en Obra, manifestando así un deficiente control administrativo - económico en la evaluación de la valorización declarada por el Contratista, así también es de precisar que el equipamiento identificado también fue pagado a un 80%, 95% y 100%, pese a que las bases integradas para la ejecución de la Obra exigían que para la valorización al 80% de los equipos será necesario la instalación de los mismos, conforme se describe seguidamente:

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

"[…]

37.15 VALORIZACIONES MENSUALES DE EQUIPAMIENTO (FORMA DE PAGO)
a) El contratista deberá solicitar, con el sustento apropiado, la valorización del equipamiento que haya sido debidamente adquirido y/o importado al país y que se encuentre INSTALADO EN OBRA que deberá reunir las características mencionadas en el literal d. siguiente.
b) La valorización favorable permitirá el pago del 80% de los del valor ofertado que corresponde a cada uno de los bienes que integran el equipamiento hospitalario y/o electromecánico QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INSTALADOS por el CONTRATISTA, cabe mencionar que el CONTRATISTA está obligado a transportar al lugar de ejecución de los trabajos e instalar apropiadamente en la obra y, además el 20% restante será cancelado al CONTRATISTA cuando haya llevado a cabo las actividades de pruebas, ensayos, capacitación y otorgado las garantías para el uso adecuado de dicho equipamiento.
c) La valorización será aprobada en la medida que se compruebe, con el sustento respectivo, que el equipamiento hospitalario y/o electromecánico ESTÁ INSTALADO debidamente autorizado por el Supervisor de obra con visto bueno del Equipo de Coordinación, asimismo el equipamiento de bienes respectivos debe estar adecuadamente protegidos contra posible perdida, daños y deterioros.
[…]" (El subrayado es agregado).

De lo expuesto la Comisión advierte a la Entidad, afín de que tome las acciones correspondientes en la constatación física e inventario de bienes, a efectos de garantizar la administración correspondiente del contrato.

La situación antes expuesta transgrede la normativa señalada a continuación:

- **Reglamento Decreto Legislativo n.º 1341, que modifica la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicado el 7 de enero de 2017.**

"[…]
Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones
[…]
f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.
[…]
Artículo 10. Supervisión de la Entidad
10.1 La Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder."
[…]
Artículo 39. Pago
39.1 El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación. […]
Artículo 40. Responsabilidad del contratista
40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.
[…]"

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, vigente desde el 19 de marzo de 2017 y modificatorias.**

"[…]
Artículo 160. Funciones del Inspector o Supervisor
160.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el Contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes.
En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico. […]
Artículo 166. Valorizaciones y metrados
[…]
166.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. […]".

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

- **Bases Integradas del Procedimiento de Licitación Pública n.º 10-2018- GRP/OBRAS-1 para la Contratación de la Ejecución de Obra: "Mejoramiento de la cobertura de los servicios de salud del Hospital Ernesto German Guzmán Gonzales provincia de Oxapampa, departamento de Pasco".**

"[…]
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS
[…]
28 VALORIZACIONES DE OBRA O INFRAESTRUCTURA
[…]
En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de suma alzada (Infraestructura, Equipamiento, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados realmente ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. El subtotal así obtenido se multiplica por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. No se aceptara proyecciones de valorizaciones, esta solamente autorizado a cancelar hasta metrados realmente ejecutados en las valorizaciones, al ser una obra a SUMA ALZADA los saldos de metrados serán considerados para la Liquidación de Contrato de Obra
[…]
PROVISON EN INSTALACION DEL EQUIPAMIENTO MEDICO
[…]
37.15 VALORIZACIONES MENSUALES DE EQUIPAMIENTO (FORMA DE PAGO)
El contratista deberá solicitar, con el sustento apropiado, la valorización del equipamiento que haya sido debidamente adquirido y/o importado al país y que se encuentre INSTALADO EN OBRA que deberá reunir las características mencionadas en el literal d). siguiente.
La valorización favorable permitirá el pago del 80% de los del valor ofertado que corresponde a cada uno de los bienes que integran el equipamiento hospitalario y/o electromecánico QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INSTALADOS por el CONTRATISTA, cabe mencionar que el CONTRATISTA está obligado a transportar al lugar de ejecución de los trabajos e instalar apropiadamente en la obra y, además el 20% restante será cancelado al CONTRATISTA cuando haya llevado a cabo las actividades de pruebas, ensayos, capacitación y otorgado las garantías para el uso adecuado de dicho equipamiento.
[…]"

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

- **Contrato n.° 0005-2019-G.R. PASCO/GGR, de 20 de diciembre de 2018, de la ejecución de obra.**

"[…]
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA
EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento.
[…]
CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: PENALIDADES
[…]
Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

Supuesto de Aplicación de Penalidad	*Forma de Cálculo*	*Procedimiento*
[…]	*[…]*	*[…]*
a) Por valorizar trabajos sin ceñirse a las bases de pago de las especificaciones técnicas y/o valorizar trabajos no ejecutados (sobre – valorizaciones, valorizaciones adelantadas, etc.), que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes; sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder. *[…]*	*Se aplicará una penalidad del 0.15% del Contrato original.*	*a)Se acreditará con la revisión y/o evaluación de la correspondiente valorización* *[…]*

La situación expuesta, genera el riesgo en la liquidación de obra se consideren metrados de partidas no ejecutadas.

2. LA ENTIDAD NO HA REGISTRADO LA OBRA EN EL INVENTARIO DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS DEL APLICATIVO INFORMÁTICO DEL BANCO DE INVERSIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SITUACIÓN QUE PUEDE AFECTAR EL CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y EL ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA POBLACIÓN, LIMITANDO LA REACTIVACIÓN Y EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Sobre el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones es un sistema administrativo del Estado, que tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones conocido como Invierte.Pe establece un Ciclo de Inversión como el proceso mediante el cual un proyecto de inversión es concebido, diseñado, evaluado, ejecutado y genera sus beneficios para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Consta de las 4 fases siguientes:

Gráfico n.° 1
Ciclo de inversión

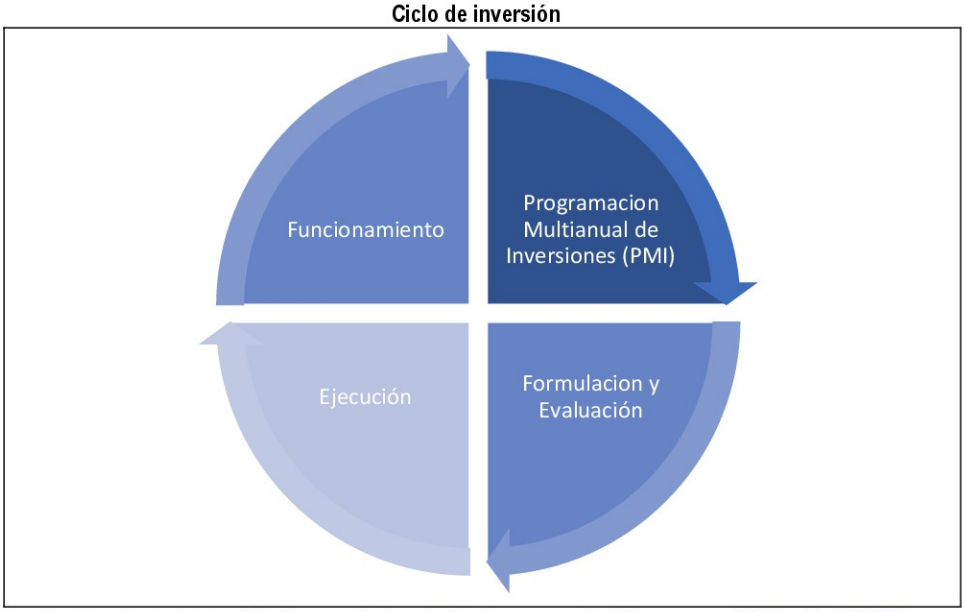

Fuente: Dirección electrónica https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100282&lang=es-

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

- **Fase 1 Programación Multianual de Inversiones (PMI):** Comprende la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos.
- **Fase 2 Formulación y Evaluación:** Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión consideradas en la programación multianual, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución.
- **Fase 3 Ejecución:** Comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva.
- **Fase 4 Funcionamiento:** Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión.

El Invierte.Pe tiene como Ente Rector[8] a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Sobre el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que tiene entre sus funciones[9] , la siguiente:

- Regular el funcionamiento de los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, considerando su articulación con los aplicativos informáticos de los sistemas administrativos vinculados con la gestión de las inversiones

En tal sentido la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones administra el Banco de Inversiones que es un aplicativo informático que permite el almacenamiento, actualización y publicación de las Fichas de Registro de los Proyectos de Inversión Pública, mediante la interacción entre las Unidades Formuladoras (UF), las Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) y la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF (DGPMI).

En el aplicativo informático del Banco de Inversiones las entidades mediante la UEI y la OPMI deben registrar el Inventario de Obras Públicas Paralizadas y la Resolución que aprueba la Lista Priorizada de Obras Públicas Paralizadas, respectivamente.

Sobre la Reactivación de Obras Públicas Paralizadas

Mediante el Decreto Supremo n.° 206-2024-EF de 6 de noviembre de 2024 se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 31589[10], Ley que Garantiza la Reactivación de Obras Públicas Paralizadas, en adelante "TUO", teniendo por objeto establecer el marco legal que garantice la reactivación de las obras públicas paralizadas que forman parte de las inversiones de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, contribuyendo a dinamizar la actividad económica y garantizar la efectiva prestación de servicios públicos en beneficio de la población; y coadyuvando a la adecuada utilización de los recursos económicos del Estado.

[8] El numeral 8.1 del Artículo 8° del ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
[9] El subnumeral 2 del numeral 8.2 del Artículo 8° del ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
[10] Ley n.° 31589, Ley que Garantiza la Reactivación de Obras Públicas Paralizadas, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22 de octubre de 2022.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

La mencionada Ley establece, para las obras contratadas bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado, dos condiciones, que cuenten con un avance físico igual o mayor al 40% y además que cumpla con alguno de los siguientes supuestos: i) con contrato vigente sin ejecución física por 6 meses o más; o (ii) provenga de un contrato resuelto o declarado nulo, como se puede advertir a continuación:

> *"[…]*
> *Artículo 2. Obra pública paralizada*
> *2.1. La presente ley aplica a todas las entidades del Estado que tengan a su cargo la ejecución de las obras públicas paralizadas, a las que se refiere el artículo 1, contratadas bajo la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, que cuenten* ***con un avance físico igual o mayor al 40%*** *y que, a la fecha del registro del inventario al que se refiere el artículo 3 de la presente ley, cumplen con alguno de los siguientes supuestos: (i) el contrato se encuentra vigente, pero sin reportar ejecución física por un período igual o mayor a 6 (seis) meses;* ***o, (ii) provenga de un contrato resuelto o declarado nulo.***
> *2.2. La paralización incluye situaciones de controversias, abandono, deficiencias del expediente técnico, causas no previsibles en el expediente técnico u otras situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato que impidan su continuidad, culminación o puesta en funcionamiento. […]"* (El subrayado y resaltado es agregado).

Así también, en la misma normativa establece que las Entidades elaborarán su inventario el cual se registra permanentemente, teniendo en cuenta el último avance de obra emitido por el supervisor de obra, como se puede advertir a continuación:

> *"[…]*
> *Artículo 3. Inventario de obras públicas paralizadas*
> *3.1. Las entidades, bajo responsabilidad de su Titular, elaboran su inventario de obras públicas paralizadas el cual debe ser registrado por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en el aplicativo informático del Banco de Inversiones. El inventario se actualiza permanentemente en el referido aplicativo informático.*
> *3.2. A efectos de lo establecido en el párrafo precedente, las entidades toman en cuenta el último informe de avance de obra emitido por el supervisor o inspector de obra, según corresponda. […]"* (El subrayado y resaltado es agregado).

Ahora, es de precisar que respecto al presente contrato la Entidad con Resolución de Gerencia General Regional n.° 029-2025-G.R.P./GGR. de 17 de enero de 2025 resolvió en forma total el contrato de ejecución de la Obra (Contrato n.° 0005-2019-G.R.PASCO/GGR) suscrita entre la Entidad y el CONSORCIO OXAPAMPA SALUD, por incumplimiento contractual y en el mismo acto resolutivo determinó su inmediata paralización de obra, como se detalla a continuación:

> *"[…]*
> *ARTÍCULO PRIMERO.- RESOLVER EN FORMA TOTAL EL CONTRATO N° 0005-2019-G.R.PASCO/GGR, suscrita con el CONSORCIO OXAPAMPA SALUD, con fecha 01 de febrero del 2019, para la Ejecución de la Obra […], por incumplimiento de la cláusula anticorrupción, establecido en la Cláusula Vigésima Contrato N° 0005-2019-G.R.PASCO/GGR y regulado en el numeral 32.3) del artículo 32 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el numeral 116.4) del artículo 116° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado[…]*
> *ARTÍCULO SEGUNDO. - DETERMINAR la inmediata paralización de la obra […]"*

En razón a lo anterior la Supervisión presentó la valorización de obra n.° 44 mediante carta n° 025-2025-CSP/LIMA de 6 de febrero de 2025, adjuntando el informe n.° 013-2025-PMP/JS/CSP de 5 de febrero de 2025 suscrito por el Jefe de Supervisión, en la cual en el folio 001 adjuntó el cuadro "comparativo avance contractual (incluido adicionales) vs avance ejecutado por ampliación de plazo excepcional", donde consignó que el avance físico acumulado de la obra contractual

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

incluido adicionales al mes de enero de 2025 es de 40,43%, como se puede advertir a continuación:

Imagen n.° 1
Cuadro comparativo avance contractual (incluido adicionales) vs avance ejecutado

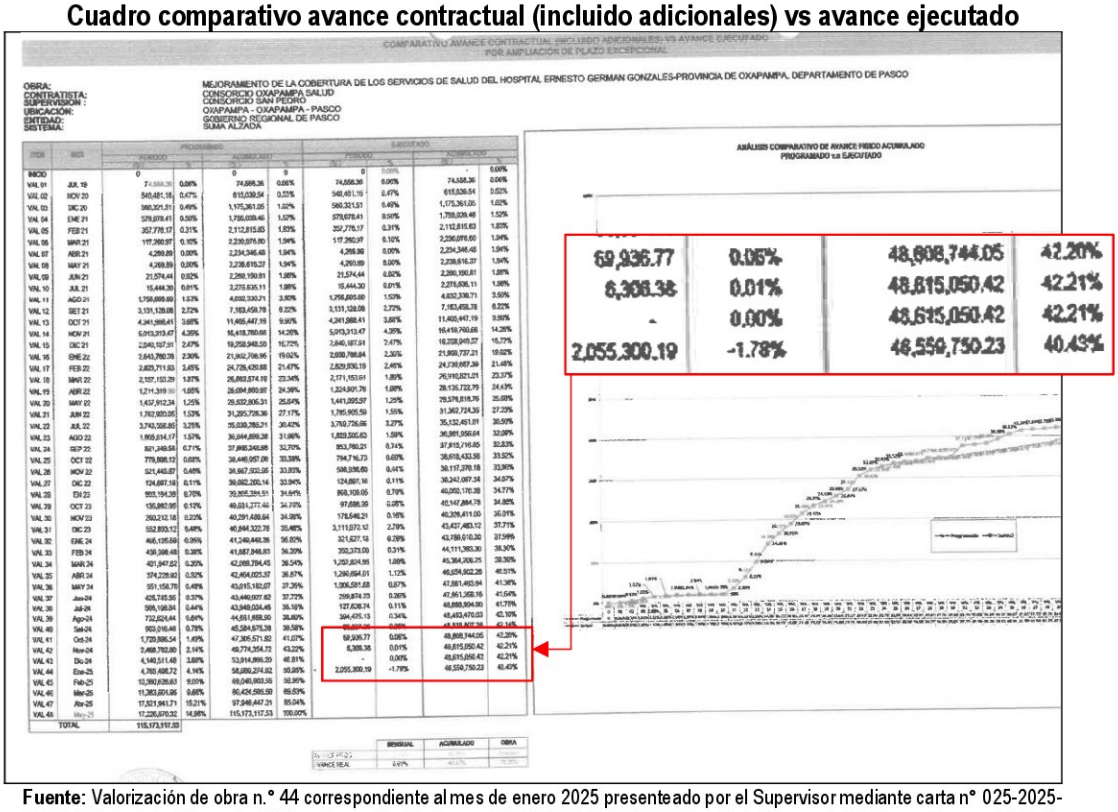

Fuente: Valorización de obra n.° 44 correspondiente al mes de enero 2025 presenteado por el Supervisor mediante carta n° 025-2025-CSP/LIMA de 6 de febrero de 2025, adjuntando el informe n.° 013-2025-PMP/JS/CSP de 5 de febrero de 2025 suscrito por el Jefe de Supervisión.

Por lo tanto, desde el 17 de enero de 2025 hasta la fecha del presente informe, la ejecución del saldo de obra se encuentra en estado "paralizada", con una ejecución física de 40,43% de avance de obra. Sobre lo expuesto se precisa que el TUO de la Ley n.° 31589 que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas, establece en su numeral 3.1. lo siguiente:

> *"[…]*
> *Las entidades, bajo responsabilidad de su Titular,* ***elaboran su inventario de obras públicas paralizadas***[11] *el cual debe ser registrado por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en el aplicativo informático del Banco de Inversiones.* ***El inventario se actualiza permanentemente en el referido aplicativo informático****.".*
> *[…]"* (El subrayado y negrita es agregado)

En ese sentido, teniendo en cuenta que la obra cumple con los requisitos establecidos en la citada norma y sus modificaciones para ser incluida en el inventario de obra públicas paralizadas, de la revisión realizada en el portal web del Sistema de Seguimiento de Inversiones relacionada a la

[11] ***Ley n.° 31589 - LEY QUE GARANTIZA LA REACTIVACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS***
"[…]
Artículo 2. Obra pública paralizada
2.1. La presente ley aplica a todas las entidades del Estado que tengan a su cargo la ejecución de las obras públicas paralizadas, a las que se refiere el artículo 1, contratadas bajo la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, que cuenten con un avance físico igual o mayor al 40% y que, a la fecha del registro del inventario al que se refiere el artículo 3 de la presente ley, ***cumplen con alguno de los siguientes supuestos: (i) el contrato se encuentra vigente, pero sin reportar ejecución física por un periodo igual o mayor a 6 (seis) meses;*** *o,* ***(ii) provenga de un contrato resuelto o declarado nulo.***
[…]"

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

información de la Obra, se tiene que no se verifica su registro como obra paralizada (lo cual debió consignarse en el ítem "V. REGISTRO DE OBRAS PARALIZADAS (Ley n.° 31589 y sus modificatorias)" del referido portal web, conforme se aprecia en la imagen siguiente

Imagen n.° 2
Vista de la información registrada en el Sistema de Seguimiento de Inversiones relacionada a la obra.

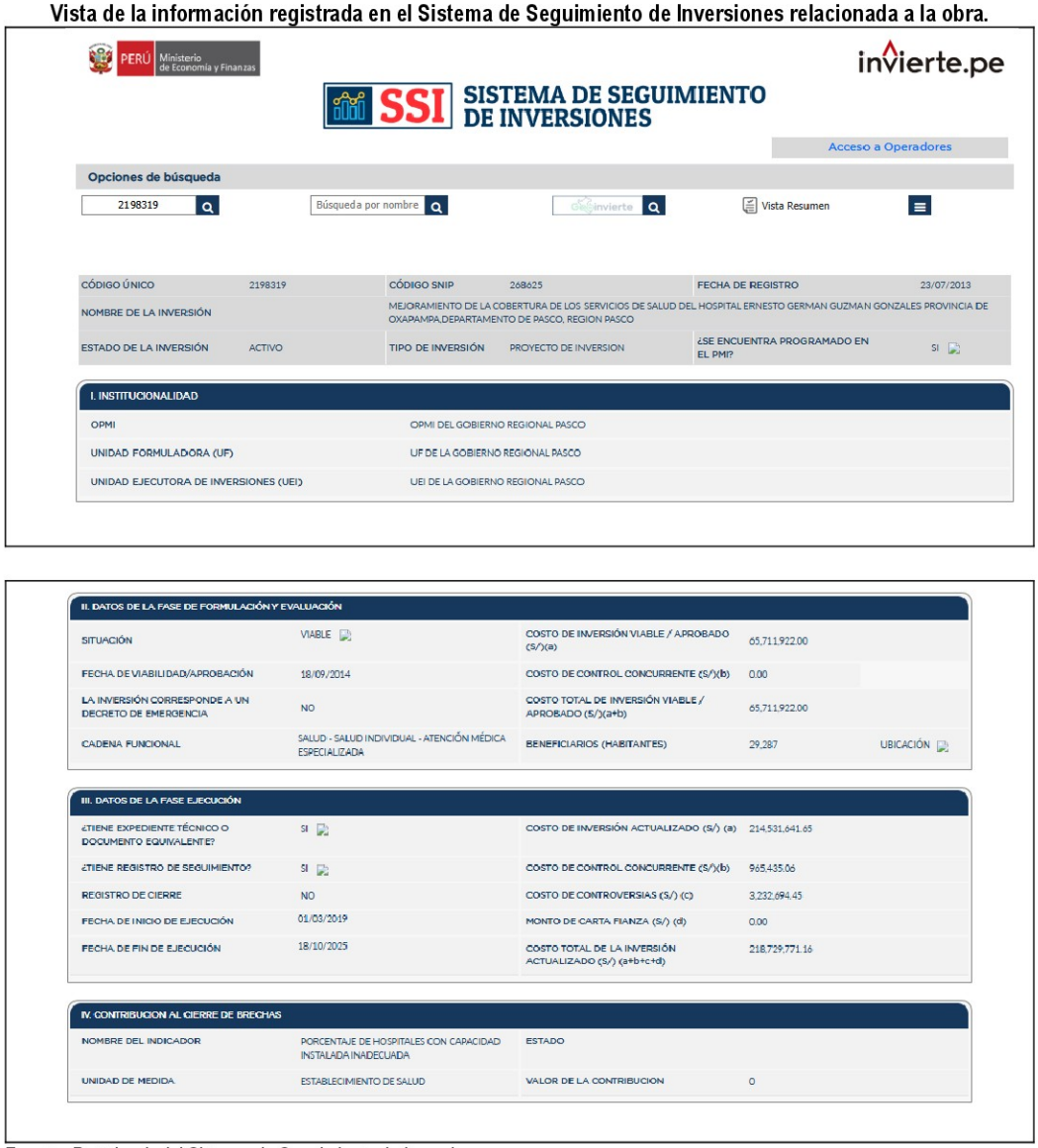

Fuente: Portal web del Sistema de Seguimiento de Inversiones.

De lo cual, se tiene que la Entidad no ha cumplido con el registro de inventario de obras públicas paralizadas como parte de la información correspondiente a la Obra, en el aplicativo informático del banco de inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (cuya información encuentra articulada con el Sistema de Seguimiento de Inversiones), de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 31589 - Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas.

Siendo necesario precisar que de acuerdo al numeral 5.6 de la mencionada Ley, faculta a la Entidad poder contratar la elaboración del expediente técnico de saldo de obra así como la supervisión de la elaboración del expediente técnico de saldo de obra; de forma directa aplicando lo dispuesto en el literal l) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

del Estado, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo 344-2018-EF o Aplicar el Procedimiento Especial de Selección contenido en el artículo 11 de la Ley n.° 31589.

El hecho advertido contraviene la normativa siguiente:

- **Decreto Supremo n.º 206-2024-EF, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas, publicado el 6 de noviembre de 2024.**

> *"[…]*
> ***Artículo 3. Inventario de obras públicas paralizadas***
> *3.1. Las entidades, bajo responsabilidad de su Titular, elaboran su inventario de obras públicas paralizadas el cual debe ser registrado por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en el aplicativo informático del Banco de Inversiones. El inventario se actualiza permanentemente en el referido aplicativo informático.*
>
> *(Texto modificado según el artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1584)*
> ***Disposiciones Complementarias Finales***
> *[…]*
> ***Sexta. Información adicional en el inventario de obras públicas paralizadas***
> *En el inventario que se elabora en atención a lo dispuesto en el artículo 3 de la presente ley, las Entidades adicionalmente incluyen, bajo responsabilidad de su Titular, las obras públicas paralizadas, contratadas bajo la Ley de Contrataciones del Estado, o iniciadas bajo la modalidad de administración directa, que cuenten con un avance físico menor al establecido en los numerales 2.1 y 2.3 del artículo 2 de la presente ley.*
>
> *(Texto incorporado según artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1584)*
> ***Disposiciones Complementarias Transitorias***
> *[…]*

La situación expuesta puede afectar el cierre de brechas de infraestructura y el acceso a servicios públicos para la población, limitando la reactivación y el seguimiento a la ejecución de la obra.

3. ENTIDAD NO VIENE RESGUARDANDO LA SEGURIDAD Y CUSTODIA DE LA INFRAESTUCTURA Y BIENES DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y CUSTODIA DE LOS BIENES QUE CONTIENE LA OBRA.

De la información proporcionada por la Entidad, la Comisión advirtió que la Entidad con Resolución de Gerencia General Regional n.° 029-2025-G.R.P./GGR. de 17 de enero de 2025, resolvió en forma total el contrato de ejecución de la Obra (Contrato n.° 0005-2019-G.R.PASCO/GGR) suscrita entre la Entidad y el Contratista, conforme se muestra a continuación:

> *"(…)*
> ***SE RESUELVE:***
> ***ARTICULO PRIMERO. - RESOLVER EN FORMA TOTAL EL CONTRATO Nº 0005-2019-G.R. PASCO/GGR****, suscrita con el* ***CONSORCIO OXAPAMPA SALUD****, con fecha 01 de febrero del 2019, para la ejecución de la Obra: "****Mejoramiento de la Cobertura de los Servicios de Salud del Hospital Ernesto German Guzmán Gonzales provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, región Pasco" con CUI 2198319****, (…)"*

Al respecto, es de señalar que, de acuerdo a la inspección física efectuada a la obra el 19 de febrero de 2025 contenida en el Acta de Inspección Física de Obra n.° 2-2025-CG/OC5348-CUI:2198319-H5 de 19 de febrero de 2025, suscrito conjuntamente con el personal técnico de la

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

Supervisión de Obra (Consorcio San Pedro), personal Técnico del Gobierno Regional Pasco, se advirtió que la Obra se encuentra a cargo del Gobierno Regional Pasco y que ha dispuesto la vigilancia de seis (6) personas, los cuales se distribuyen de forma diurna y nocturna equitativamente.

Sin embargo, es de señalar que las seis (06) personas que se encuentran vigilando la Obra no estarían designados ni contratados por la Entidad; toda vez, que según Acta de Recopilación de Información n.° 4-2024-CG/OC-5348-CUI N° 2198319-H5 de 28 de febrero de 2025, la encargada de la Dirección de Recursos Humando manifestó que *"(...) no se ha designado ningún personal de la Entidad, para la vigilancia de la Obra (...) a nivel del Régimen Laboral 1057 (CAS) y 276 (Personal nombrado)",* advirtiendo así que la Entidad no ha dispuesto ningún personal para la vigilancia de la Obra.

Así también, según Acta de Recopilación de Información n.° 5-2024-CG/OC-5348-CUI n.° 2198319-H5 de 28 de febrero de 2025, el sub Gerente de Supervisión de Obras manifestó que *"(...) la jefatura realizo el requerimiento para el servicio de vigilancia de la precitada Obra (...)"*; sin embargo, el Director de Abastecimiento y Patrimonio manifestó que *"(...) si existe en proceso de certificación de crédito presupuestario para el proceso de su contratación del servicio como personas naturales para el Servicio de vigilancia de la obra (...), los cuales se encuentran en el área de presupuesto (...)"* tal como se muestra en el Acta de Recopilación de Información n.° 4-2024-CG/OC-5348-CUI n.° 2198319-H5 de 28 de febrero de 2025; evidenciando así que la Entidad tampoco ha contratado a ningún personal para la vigilancia de la Obra; toda vez que, los requerimientos recientemente se encuentran en el área de presupuesto.

De todo lo señalado precedentemente, se observa que las seis (6) personal que se encuentran vigilando la Obra no tendrían ningún vinculo laboral con la Entidad; toda vez que, la Entidad no ha designado ningún personal para la vigilancia de la Obra y el trámite para la contratación de personal se encuentran recientemente en la Oficina de Presupuesto, situación que pone en riesgo la seguridad de la infraestructura y custodia de los bienes que contiene la Obra al no tener personal designado ni contratado por la Entidad para su vigilancia.

La situación antes expuesta transgrede la normativa señalada a continuación:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, vigente desde el 19 de marzo de 2017 y modificatorias.**

  "[...]
  Artículo 177. Resolución del Contrato de Obras
  [...]
  La parte que resuelve debe indicar en su carta de resolución, la fecha y hora para efectuar la constatación física e inventario en el lugar de la obra, con una anticipación no menor de dos (2) días. En esta fecha, las partes y el supervisor o inspector, según corresponda, se reúnen en presencia de notario o juez de paz, y se debe levantar un acta donde se detallan los avances de obra realmente ejecutados, así como realizar el inventario de materiales, insumos, equipamientos o mobiliarios respectivos en el almacén de obra. Si alguna de las partes no se presenta, la otra lleva adelante la constatación e inventario y levanta el acta, documento que tiene pleno efecto legal. ***Culminado este acto, la obra queda bajo responsabilidad de la Entidad y se procede a su liquidación.***
  [...]"

La situación expuesta pone en riesgo la seguridad de la infraestructura y custodia de los bienes que contiene la obra.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

4. ENTIDAD NO VIENE ACTUALIZANDO LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INFOBRAS), HECHO QUE GENERA EL RIESGO DE LIMITAR EL ACCESO A SU INFORMACIÓN DE FORMA ÍNTEGRA, VERÍDICA Y OPORTUNA POR PARTE DE LA CIUDADANÍA.

De la revisión efectuada al aplicativo INFOBRAS, la Comisión tomo conocimiento que el estado de registro de la Obra tiene la condición de **"Desactualizado"**, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.° 3
Búsqueda de información de la Obra en el Aplicativo NFOBRAS

5	Ver	0	Desactualizado	GOBIERNO REGIONAL PASCO	114893	2198319	268625	En Ejecución	EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL ERNESTO GERMAN GUZMÁN GONZALES, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO, REGION PASCO"

Fuente: Sistema de información de Obras públicas INFOBRAS.

Al respecto, de la verificación efectuada a toda la información registrada en el mencionado aplicativo, la Comisión evidenció que la Entidad no viene registrando la información actualizada y total de la Obra, conforme se muestra a continuación:

- **En relación a los Datos de Ejecución de la Obra "Avance de la Obra":**

De la evaluación efectuada a la documentación proporcionada por la Entidad, se advirtió que la Supervisión presentó a la Entidad la valorización n.° 44 correspondiente al mes de enero de 2025; sin embargo, de la revisión efectuada al aplicativo INFOBRAS, se evidenció que este tiene registros únicamente hasta el mes de julio de 2024, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 4
Captura del "Avance de la Obra"

2. Avances de obra

N°	Año/mes de avance	Avance físico Programado	Avance físico Real	Avance valorizado Programado	Avance valorizado Real	% de ejecución financiera	Monto de ejecución Financiera	Estado	Acción
1	2024 / JULIO	41,69%	34,45%	S/ 45,684,115,19	S/ 36,080,058,57	26,08%	S/ 27,324,521,49	En ejecución	Ver Ficha
2	2024 / JUNIO	01,16%	34,31%	S/ 05,045,102,00	S/ 35,952,421,63	26,08%	S/ 27,324,521,49	En ejecución	Ver Ficha
3	2024 / MAYO	89,39%	33,25%	S/ 93,663,600,42	S/ 34,838,140,65	26,08%	S/ 27,324,521,49	En ejecución	Ver Ficha
4	2024 / ABRIL	74,99%	32,29%	S/ 78,573,772,81	S/ 33,831,558,97	26,08%	S/ 27,324,521,49	En ejecución	Ver Ficha
5	2024 / MARZO	63,74%	31,05%	S/ 66,785,663,62	S/ 32,540,864,96	26,08%	S/ 27,324,521,49	En ejecución	Ver Ficha

Página (1) de (11) : Total registros (52) Primero Anterior Siguiente Último

Fuente: Sistema de información de Obras públicas INFOBRAS.

- **En relación a los Datos de Ejecución de la Obra "Supervisores/Inspectores":**

Al respecto, es de señalar que la Comisión tomo conocimiento que la Entidad mediante contrato n.° 049-2023-G.R.PASCO/GGR de 17 de octubre de 2023, contrató al "Consorcio San Pedro" para la Supervisión de la Obra; sin embargo, al revisar los datos registrados en el aplicativo INFOBRAS, se identificó que solo se encuentra registro del Inspector de Obra y la empresa "Oficina de Ingeniería y Servicio Técnicos S.A. (Contrato resuelto), conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 5
Captura de pantalla de "Supervisores/Inspectores"

Supervisores/Inspectores

N°	Tipo	Tipo de persona	N° de documento	Nombre o razón social	Monto del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha fin del contrato	Documento designación
1	Inspector	Natural	10178205	JULIO BARRAZA	S/ 0.00	26/07/2019	01/08/2019	Ver
2	Supervisor	Jurídica	20101102549	OFICINA DE INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS S.A.	S/ 0.00	12/10/2020	17/02/2021	Ver
3	Supervisor	Jurídica	20101102549	OFICINA DE INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS S.A.	S/ 0.00	18/02/2021		Ver

Fuente: Sistema de información de Obras públicas INFOBRAS.

- **En relación a los Datos de Ejecución de la Obra "Información Complementaria":**

Concerniente a este punto, la Comisión tomo conocimiento que a la fecha la Obra cuenta con dos (2) Actas de suspensión de plazo, diez resoluciones de ampliación de plazo y laudo arbitral; asimismo, cuenta con dos (2) adicionales y dos (2) deductivos de Obras aprobados; sin embargo, después de visualizar los datos registrados en "modificaciones en plazo" no se evidencia el registro de dato alguno y respecto a "Adicional/Deductivo/Reducción" solo se encuentra el registro de un adicional de Obra, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 6
Captura de pantalla de la Modificación de plazos, Adicionales/Deductivos/Reducción y de Controversias

Modificaciones en plazo

N°	Tipo de modificación	Número de ampliación/suspensión	Causal	Días aprobados	Fecha de aprobación	Fecha fin de obra (incluida modificaciones)	Documento aprobación
No existen registros							

Adicionales/Deductivos/Reducción

N°	Número del adicional deductivo/reducción	Tipo	Subtipo	Causal del adicional deductivo/reducción	Fecha de aprobación	Porcentaje aprobado	Monto aprobado	Documento de aprobación
1	1	Adicional	Adicional de obra	No previstas en el expediente	10/08/2021	0.0887	S/ 7,066,048.76	Ver

Página (1) de (1) : Total registros (1) Primero Anterior Siguiente Último

Controversias

N°	Mecanismo de solución de controversia (Tipo)	Estado	Fecha de inicio del proceso	Fecha fin del proceso	Documento sustento
No existen registros					

Fuente: Sistema de información de Obras públicas INFOBRAS.

De todo lo expuesto, se advierte que la Entidad no estaría actualizando ni registrado los datos de la Obra en el aplicativo INFOBRAS, generando el riesgo de limitar el acceso a su información de forma íntegra, verídica y oportuna por parte de la ciudadanía.

La situación antes expuesta transgrede la normativa señalada a continuación:

- **Ley n.° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el ejercicio fiscal 2013" publicado el 4 de diciembre de 2012.**

"[…]
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES
[…]
Decima Octava. Dispónese que, a partir de la vigencia de la presente norma y en los años fiscales subsiguientes, las Entidades públicas de los tres niveles de gobierno, están obligadas a registrar en el

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

Sistema de Información de Obras Públicas (InfObras) a cargo de la Contraloría General de la República, información sobre la ejecución de Obras públicas, conforme a lo que establezcan las normas que emita ese Organismo Superior de Control. Las Obras públicas que se encuentren en etapa de inversión a la entrada en vigencia de la presente ley deben ser registradas en el InfObras a más tardar el 31 de enero de 2013. Los titulares de las Entidades son responsables, de manera solidaria con el jefe de la oficina de programación e inversiones o el que haga sus veces, del cumplimiento de la presente disposición, la misma que entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley.
[…]"

- **Ley n.° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el ejercicio fiscal 2015" publicada el 4 de diciembre de 2014.**

"[…]
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES
[…]
***Octogésima Segunda**. Establézcase, a partir de la vigencia de la presente Ley, que, para efectos de la ejecución presupuestaria de proyectos de inversión pública, es requisito previo el registro actualizado del estado de la Obra correspondiente en el Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFOBRAS, que administra la Contraloría General de la República. Para la mejor aplicación de la presente disposición, de resultar necesario, se emitirán las disposiciones que fueran pertinentes".*
[…]"

- **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM, de 6 de agosto de 2003, modificado por Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM de 13 de junio de 2013.**

"[…]
TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES
[…]
Artículo 3.- Obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad
Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad son las siguientes: a. Adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Entidad;
[…]"

- **Directiva n.° 005-2023-CG/GMPL "Gestión del registro de las Obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023.**

"[…]
***1 FINALIDAD**.*
Establecer el marco normativo para regular el proceso de gestión del registro de avances de Obras públicas en el "Sistema de Información de Obras Públicas" – INFOBRAS, que permita coadyuvar a la transparencia, fortalecimiento del control gubernamental y la promoción de la participación y control social en el seguimiento de la ejecución de Obras públicas que ejecutan las Entidades públicas.
2 OBJETIVO
Regular el proceso de gestión del registro de avances de Obras públicas en el "Sistema de Información de Obras Públicas" - INFOBRAS, desde la recopilación de datos de las Obras hasta su publicación y difusión, incluyendo la gestión de accesos, plazos de registro, responsabilidades, entre otros, en el marco del proceso de Gestión del Registro de Avance de Obras Públicas; a fin de que los datos puedan ser utilizados por la ciudadanía y para la planificación y ejecución de los servicios de control del Sistema Nacional de Control.
3 ALCANCE

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

Las disposiciones de la presente Directiva son de cumplimiento obligatorio para:
Todas las Entidades públicas que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Control, de acuerdo con el Artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, en cuanto se vinculen a la ejecución de Obras públicas, independientemente de la modalidad de ejecución empleada […]
[…]
6 DISPOSICIONES GENERALES
[…]
6.4. Responsabilidades
Las responsabilidades de la aplicación de la presente Directiva recaen en los órganos, incluidos los desconcentrados y las unidades orgánicas de la Contraloría, así como los OCI y las Entidades públicas, según el siguiente detalle:
*a) Entidades **públicas** a cargo de la ejecución de Obras públicas.*
Las Entidades públicas que intervienen de modo directo o indirecto en la ejecución de las Obras públicas son responsables de:
- *Registrar, verificar y mantener actualizada la información requerida por INFOBRAS, debiendo proveer los recursos humanos y tecnológicos necesarios.*

[…]"

La situación expuesta, genera el riesgo de limitar el acceso a su información de forma íntegra, verídica y oportuna por parte de la ciudadanía.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión ha revisado y analizado el estado situacional al mes de enero de 2025, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión no ha emitido el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión, se detallan en el **Apéndice n.° 2.**

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al estado situacional de la ejecución de la Obra al mes de enero de 2025, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional Pasco el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al estado situacional de la ejecución de la Obra al mes de enero de 2025, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra.

2. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional Pasco, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Pasco, 28 de febrero de 2025

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-02-2025 20:00:07 -05:00

Kety Edit Cordova Velasquez
Supervisor

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-02-2025 19:51:54 -05:00

Jorge Fernando Balvín Palacios
Jefe de Comisión

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-02-2025 19:53:47 -05:00

Marco Antônio Vasquez Lavado
Integrante

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-02-2025 22:34:42 -05:00

Alex Roy Simón Condezo
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Pasco

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. SUPERVISIÓN APROBÓ VALORIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO QUE NO SE ENCUENTRA EN LA OBRA, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA LIQUIDACIÓN DE OBRA SE CONSIDEREN METRADOS DE PARTIDAS NO EJECUTADAS.

N°	Documento
1	Acta de inspección física de Obra n.° 2-2025-CG/OC-5348-CUI:2465836–H5 de 19 de febrero de 2025.
2	Informe Técnico n.° 001-2025-CG/OC-5348-MAVL de 26 de febrero de 2025.
3	Valorización de obra n.° 44 correspondiente al mes de enero 2025.
4	Resolución de Gerencia General Regional n.° 029-2025-G.R.P./GGR. de 17 de enero de 2025.
5	Carta n.° 025-2025-CSP/LIMA de 6 de febrero de 2025.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

2. LA ENTIDAD NO HA REGISTRADO LA OBRA EN EL INVENTARIO DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS DEL APLICATIVO INFORMÁTICO DEL BANCO DE INVERSIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SITUACIÓN QUE PUEDE AFECTAR EL CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y EL ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA POBLACIÓN, LIMITANDO LA REACTIVACIÓN Y EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Resolución de Gerencia General Regional n.° 029-2025-G.R.P./GGR. de 17 de enero de 2025

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

3. ENTIDAD NO VIENE RESGUARDANDO LA SEGURIDAD Y CUSTODIA DE LA INFRAESTUCTURA Y BIENES DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y CUSTODIA DE LOS BIENES QUE CONTIENE LA OBRA.

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física de Obra n.° 2-2025-CG/OC5348-CUI:2198319-H5 de 19 de febrero de 2025.
2	Acta de Recopilación de Información n.° 4-2024-CG/OC-5348-CUI N° 2198319-H5 de 28 de febrero de 2025.
3	Acta de Recopilación de Información n.° 5-2024-CG/OC-5348-CUI n.° 2198319-H5 de 28 de febrero de 2025

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

4. ENTIDAD NO VIENE RESGUARDANDO LA SEGURIDAD Y CUSTODIA DE LA INFRAESTUCTURA Y BIENES DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y CUSTODIA DE LOS BIENES QUE CONTIENE LA OBRA.

N°	Documento
1	Reporte de sistema de información de obras públicas INFOBRAS

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE PERSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 090-2024-OCI/5348-SCC

(Hito de control n.° 4 – Estado situacional de la Obra al mes de diciembre de 2024)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- Reiteradas paralizaciones de obra por causas atribuibles al contratista, genera riesgo de no cumplir oportunamente el objetivo del proyecto, prolongar la prestación del servicio de supervisión, así como de inaplicar penalidades por incumplimiento contractual.

- Partidas deficientemente ejecutadas, que no cumplen con el expediente técnico y la norma técnica aplicable, ponen en riesgo la calidad, durabilidad y vida útil de la obra, así como el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

- Infraestructura y equipamiento de contingencia en estado de conservación deficiente, ocasionado por la prolongación de plazo de ejecución atribuible al contratista, pone en riesgo la correcta prestación de servicio de salud.

Firmado digitalmente por CORDOVA VELASQUEZ Kety Edit FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:59:38 -05:00

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ LAVADO Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 19:53:17 -05:00

Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-02-2025 22:34:13 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por SIMON CONDEZO Alex Roy FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-02-2025 18:10:32 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Yanacancha, 28 de Febrero de 2025

OFICIO N° 000267-2025-CG/OC5348

Señor:
Juan Luis Chombo Heredia
Gobernador Regional
Gobierno Regional Pasco
Edif. Estatal Nº 01 - San Juan Pampa
Pasco/Pasco/Yanacancha

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control N° 002-2025-OCI/5348-SCC.

REF : a) Numeral 4.8 de las Normas Generales de Control Gubernamental aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG publicada el 24 de diciembre de 2021 y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N°218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra "Mejoramiento de la cobertura de los servicios de salud del hospital Ernesto German Guzmán Gonzales provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, región Pasco" con CUI N° 2198319, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control Nº 002-2024-OCI/5348-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación con sustento respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración,

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Alex Roy Simon Condezo
Jefe del Órgano de Control Institucional del
Gobierno Regional Pasco
Contraloría General de la República

(ASC/jbp)
Nro. Emisión: 00513 (5348 - 2025) Elab:(U22245 - 5348)

95 AÑOS 1930 - 2025
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NCNFQFX**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-03-2025 08:31:31 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 00257-2025-CG/OC5348
EMISOR	:	ALEX ROY SIMON CONDEZO - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL PASCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	JUAN LUIS CHOMBO HEREDIA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.
Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra "Mejoramiento de la cobertura de los servicios de salud del hospital Ernesto German Guzmán Gonzales provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, región Pasco" con CUI N° 2198319.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20489252270**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000009-2025-CG/5348
2. OFICIO-000267-2025-OC5348
3. ANEXO 1 INFORME TECNICO[F]
4. ANEXO 2 ACTAS[F]
5. INFORME 002-2025-OCI-5348-SCC

NOTIFICADOR : JORGE FERNANDO BALVIN PALACIOS - GOBIERNO REGIONAL PASCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8B9GJ77**

Firmado digitalmente por BALVIN PALACIOS Jorge Fernando FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-03-2025 08:29:07 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000009-2025-CG/5348

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 00257-2025-CG/OC5348
EMISOR	:	ALEX ROY SIMON CONDEZO - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL PASCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	JUAN LUIS CHOMBO HEREDIA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20489252270
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° FOLIOS	:	78

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.
Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra "Mejoramiento de la cobertura de los servicios de salud del hospital Ernesto German Guzmán Gonzales provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, región Pasco" con CUI N° 2198319.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000267-2025-OC5348
2. ANEXO 1 INFORME TECNICO[F]
3. ANEXO 2 ACTAS[F]
4. INFORME 002-2025-OCI-5348-SCC

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **85PNVS6**